

NUEVA VALORACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA

2018

Informe Individual de la Fiscalización Superior

SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ (SESVER)



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	43
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	45
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	47
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	47
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	47
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	51
4.1. Ingresos y Egresos.....	51
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	52
5.1. Observaciones	52
5.2. Recomendaciones.....	118
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	122
5.4. Dictamen	122

1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo a bien expedir la siguiente resolución la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 295

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los apartados Primero y Segundo del citado Decreto, el H. Congreso del Estado determinó no aprobar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por consiguiente rechazó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre del 2019; ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, efectuara una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en la Sede Legislativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración tanto de las aclaraciones y de la documentación comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, así como de la información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue presentada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 295, revisó la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley Número 364, y teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$4,517,943,913.00	\$4,402,927,373.20
Muestra Auditada	3,976,303,151.09	2,664,963,290.96
Representatividad de la muestra	88.01%	60.53%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Nota: El Universo no considera los recursos auditados por las instancias federales fiscalizadoras.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ente Fiscalizable, se determinó la siguiente muestra:

Cuadro Número 2: Muestra de Auditoría Técnica

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$433,507,563.52	50
Muestra Auditada	377,278,527.10	21
Representatividad de la muestra	42.00%	87.03%

Fuente: Cierre del ejercicio y reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2018 y papeles de trabajo de auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2018.

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”*.

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.

- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención,

corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 3: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$ 193,673,017.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	10,883,932,660.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	4,989,539,267.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$16,067,144,944.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 9,450,830,076.00
Materiales y Suministros	0.00	2,746,788,482.00
Servicios Generales	0.00	2,212,633,661.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	128,068,963.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	608,489,774.00
Inversión Pública	0.00	447,045,178.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	41,048,221.00
TOTAL DE EGRESOS	\$0.00	\$15,634,904,355.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado del Decreto Número 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, el ORFIS elaboró el Informe Individual que ordenó el H. Congreso del Estado sobre una nueva valoración de las aclaraciones y documentación comprobatoria presentada en relación con los Pliegos de Observaciones. Incluyendo lo entregado en la Sede Legislativa.

Concluido el plazo establecido en el Decreto Número 295 a la nueva valoración, el ORFIS determinó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
ORDEN ESTATAL Y FEDERAL	37	18
TÉCNICAS		
ORDEN ESTATAL Y FEDERAL	10	5
TOTAL	47	23

5.1. Observaciones

AUDITORÍAS COORDINADAS Y DIRECTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el pasado 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, con el objeto de coordinar las acciones para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la Entidad Federativa y sus Municipios, en los términos de las atribuciones establecidas en su marco jurídico correspondiente; la Auditoría Superior de la Federación con base en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 programó realizar a Servicios de Salud de Veracruz (SEVER), las auditorías que se citan a continuación, cuyos resultados formarán parte del informe que se presente en su oportunidad al Congreso de la Unión por dicho Ente Fiscalizador.

DIRECTAS

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
2. PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud.
3. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
4. Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR).

COORDINADAS – CONTRALORÍA GENERAL

5. Seguro Médico Siglo XXI.
6. Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).

Por ser un ejercicio irregular de acuerdo al cambio de administración en el Poder Ejecutivo, las observaciones y/o recomendaciones que se presentan consideran 11 meses (enero-noviembre) de la administración anterior y diciembre respecto a los días hábiles operados por la administración actual.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES-FEDERALES

Observación Número: FP-078/2018/002 ADM

De la revisión a las cuentas bancarias, se detectaron partidas en conciliación en diversas cuentas por un importe de \$98,507,775.15, reflejados en los estados de cuenta bancarios emitidos por las instituciones bancarias que se indican más adelante; sin embargo, el Organismo no presentó evidencia de su registro contable, lo que podría derivar en cargos o abonos no justificados y, en su caso, carentes de soporte de acuerdo a la normatividad aplicable y que se detallan a continuación:

Número de cuenta Bancaria	Banco	Fuente de financiamiento	Fecha	Importe
4060783040	HSBC	Aportación Estatal Solidaria2018	16/11/18	\$20,000.00
				13,110.00
				10,000.00
448332150	BBVA Bancomer	Nómina	27/12/18	12,316.44
			28/12/18	59,128.53
858943580	Banorte	FONACFideicomiso744522	31/12/18	97,625,863.96
319166563	Banorte	Nómina Banorte	25/05/18	6,246.46

Número de cuenta Bancaria	Banco	Fuente de financiamiento	Fecha	Importe
			25/05/18	6,246.46
			25/05/18	5,899.90
			25/05/18	8,436.64
			25/05/18	7,080.77
			31/05/18	7,500.00
			31/07/18	6,092.15
			01/08/18	7,500.00
			01/08/18	10,187.24
			01/08/18	3,592.12
			16/08/18	4,369.06
			16/08/18	4,369.38
			16/08/18	6,414.32
			16/08/18	4,249.70
			16/08/18	4,105.00
			16/08/18	4,065.13
			03/09/18	10,000.00
			03/09/18	10,000.00
			03/09/18	5,080.06
			03/09/18	7,592.17
			03/09/18	7,092.17
			03/09/18	3,787.94
			03/09/18	4,289.91
			03/09/18	4,039.89
			03/09/18	3,621.95
			03/09/18	3,779.62
			03/09/18	3,983.95
			03/09/18	2,849.17
			03/09/18	4,867.38
			03/09/18	17,074.64
			03/09/18	4,025.06
			03/09/18	2,946.12
			03/09/18	4,483.06
			03/09/18	3,137.84
			14/09/18	21,273.56
			14/09/18	13,565.28
			14/09/18	113,184.67
			14/09/18	5,605.84
			18/09/18	1,550.00
			19/09/18	4,993.26
			28/09/18	247,422.35
			28/09/18	52,460.27
			31/10/18	10,980.88
			15/11/18	24,520.65
			15/11/18	5,112.30
			29/11/18	63,721.51
			30/11/18	3,960.39
			Total	\$98,507,775.15

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 2, 9 fracción XIII, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XVIII y XXVI, 258 fracción II y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 7 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número 28, de fecha 6 de marzo de 1997.

Observación Número: FP-078/2018/003 ADM

De la revisión y análisis del rubro de “Efectivo, Caja y Bancos”, el Organismo realizó la cancelación del saldo de treinta y cuatro cuentas bancarias destinadas a la administración de recursos federales por un monto de \$4,992,697.86, que más adelante se detallan, los cuales fueron transferidos el día 9 de agosto de 2018 a la cuenta bancaria número 4059896696 de la institución bancaria HSBC, S.A., y registradas contablemente en la cuenta 11203-00001-00170 “Cta. 4059896696 Remanentes de Ejercicios Anteriores por Tras.” por el mismo monto, existiendo una mezcla de recursos de carácter federal.

Número de cuenta bancaria	Descripción	Importe Transferido
4036175032	Fondo Infraestructura Fisica	\$240,652.19
4038354510	COFEPRIS	3,587.77
4044274017	Convenio AFASPE	278,506.24
4046694626	F.P.P. Infraestructura Fisica	6,768.61
4046694634	SICALIDAD	405,501.44
4051454460	Caravanas de la Salud 2011	532,791.46
4053098109	SICALIDAD 2011	908,482.62
4053098117	COFEPRIS 2011	1,525,421.98
4056977416	Programa SEGURO POPULAR 2014	16,089.41
4056977424	Prog. OPORTUNIDADES 2014	13,529.69
4056977432	SEGURO MEDICO SIGLO XXI 2014	2,830.23
4057355570	INST. P. Formación y la Investigación	115,849.77
4057644528	PROSPERA 2015	12,686.63
4057644858	FASSC 2015	722,185.69
4058524653	SEGURO POPULAR 2016	25,802.41
4059896753	COFEPRIS 2017	147,228.56
4059896829	Aportación Solidaria Estatal 2017	34,088.80
Varios	17 cuentas bancarias	419.87
	Intereses bancarios de la cuenta bancaria número 4059896696	274.49
Total		\$4,992,697.86

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El Organismo no presentó evidencia documental del reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación en términos de la normatividad aplicable, en su caso, la autorización para el uso de las disponibilidades de los recursos no reintegrados.
- b) De la cuenta bancaria número 4059896696 de la institución bancaria HSBC, S.A., el 9 de agosto de 2018 se realizó una transferencia por un monto de \$3,130,805.69, para el pago de pasivos de ejercicios anteriores al proveedor Distribuidora Farmacéutica y Hospitalaria del Sur, S.A. de C.V., por concepto de “Medicamento y material de curación”; sin embargo, no presentaron evidencia documental que demuestre que el gasto haya sido devengado en su momento con cargo a los recursos federales de los cuales se obtuvo financiamiento; así como de la autorización por parte de la Junta de Gobierno para el uso de los remanentes de los recursos antes mencionados.
- c) Asimismo, el 25 de octubre de 2018, se transfirió el saldo de la cuenta bancaria número 4059896696 por un monto de \$1,861,892.17, a la cuenta bancaria número 4059896688 de la institución HSBC, S.A., destinada a Cuotas de Recuperación, sin que presentaran evidencia documental de la autorización por parte de la Junta de Gobierno para el uso de los remanentes de los recursos y de que se hayan devengado a los fines del Fondo y/o programa.

Dado lo anterior el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a verificar que los recursos ejercidos hayan sido devengados en su momento con cargo a los recursos federales y que se cuente con las autorizaciones competentes para la aplicación de estos recursos y en caso contrario, iniciar los procedimientos correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Organismo, con lo establecido en los artículos 42, 67 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios; Décimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2018; Reglas de Operación de cada Fondo y Programa; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 párrafo segundo, 186, fracción XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/004 ADM

De la revisión y análisis del rubro de “Efectivo, Caja y Bancos” del Organismo, se detectaron cuentas bancarias con saldos al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a recursos federales de ejercicios anteriores al 2017, por un monto de \$3,318,067.80, que más adelante se detallan, de los cuales no presentaron evidencia de haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la autorización para ser utilizados en ejercicios posteriores a lo convenido.

Número de cuenta bancaria	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2018
4054746128	(FOSDEPI) Fondo Salud para el Desarrollo Pueblo	\$591,054.19
4054232699	Caravanas de Salud 2012	519,432.38
4057959660	Unidades Médicas Móviles 2015	2,113,049.87
4058525163	Fortalecimiento a la Atención Medica 2016	94,531.36
Total		\$3,318,067.80

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Como parte de la solventación al pliego de observaciones, manifestaron que estos programas se encuentran dentro de los denunciados en 2017; sin embargo, no presentan evidencia de las denuncias, por lo que el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento en su caso hasta su resolución y afectaciones contables correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Décimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 2017; y 177, 186 fracción XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/005 ADM

De la revisión a las conciliaciones bancarias del Organismo al 31 de diciembre de 2018, se detectaron partidas en conciliación por cheques en tránsito, de los cuales no presentaron evidencia de los estados de cuenta en los que se refleje su pago o cancelación en evento posterior, por un monto de \$1,351,626.86; los importes más representativos se detallan a continuación:

Número de cuenta	Banco	No. cheque	Fecha	Monto
4060782356	HSBC	1736	01/08/18	\$3,439.05
4060782356	HSBC	P-1249.-Improc	17/08/18	14,124.00
4060782356	HSBC	P.-17277 Diferec	08/10/18	16,169.81
4060782356	HSBC	P.-20027-Q20 FEAC	29/10/18	6,124.02
4060782356	HSBC	P-20419. CAE med de fin de año	08/11/18	11,300.00
4060782356	HSBC	P.-20722.-Q22.NEH.improc..	23/11/18	5,266.35
4060782356	HSBC	P.-20724.- improcedentes	22/11/18	7,592.18
4060782356	HSBC	P.-20733. Q22. CAE. Improcedentes	22/11/18	3,866.77
4060782356	HSBC	2228	26/11/18	5,240.53
4060782356	HSBC	2378 al 2395	14/11/18	80,375.62

Número de cuenta	Banco	No. cheque	Fecha	Monto
4060782356	HSBC	P-23342	06/12/18	20,109.96
4060782356	HSBC	P-23342	06/12/18	33,841.34
4060782356	HSBC	p-23749	11/12/18	23,184.34
4060782356	HSBC	P-23796-IMPROC	11/12/18	5,919.18
4060782356	HSBC	P-23798-IMPROC	11/12/18	18,632.61
4060782356	HSBC	P-23855-IMPROC	12/12/18	1,345.00
4060782356	HSBC	P-23856-IMPROC	10/12/18	3,294.83
4060782356	HSBC	P-23850	10/12/18	1,156.05
4060782356	HSBC	2267	28/12/18	2,432.31
4060782356	HSBC	2268	28/12/18	2,104.38
4060782356	HSBC	2272	28/12/18	8,794.52
4060782356	HSBC	2293	14/12/18	4,148.40
4060782356	HSBC	2294	14/12/18	1,811.55
4060782356	HSBC	2329	18/12/18	4,148.40
4060782356	HSBC	2330	18/12/18	1,811.55
4060782356	HSBC HSBC	2315-2319	31/12/18	64,650.00
4060782356	HSBC	P-24149	20/12/18	23,302.26
4060782356	HSBC	P-24159-IMPROC	20/12/18	5,613.33
4060782356	HSBC	P-24160-2A.P. AGUI.NEH.-IMPROC..	20/12/18	15,376.30
4060782356	HSBC	P-24160-IMPROC..	20/12/18	25,919.33
4060782356	HSBC	P.-24208.-Reexpedición	11/12/18	1,081.97
4060782356	HSBC	P.-24208.-Reexpedición	11/12/18	4,626.89
4060782356	HSBC	P.-24308	10/12/18	10,030.50
4060782356	HSBC	P.-24519 CH-2445	13/12/18	2,432.21
4060782356	HSBC	P.-24519 CH-2446	13/12/18	2,104.38
4060782356	HSBC	P.-24519 CH-2450	13/12/18	8,794.52
4060782356	HSBC	P.- 25389.-DUPLICADO.-CH-2077	31/12/18	-4,148.40
4056977887	HSBC	P/8731	25/06/18	12,775.43
4056977887	HSBC	P/21447	23/11/18	1,050.00
4060783040	HSBC	P/24649	20/12/18	37,125.12
4060783040	HSBC	P/24650	20/12/18	19,008.51
4060783040	HSBC	P/24651	20/12/18	50,093.07
4060783040	HSBC	P/24792	02/10/18	77,777.00
4060783040	HSBC	P/24793	02/10/18	63,046.50
4060783040	HSBC	P/24910	27/12/18	151,635.98
4060783065	HSBC	P/19145	18/10/18	8,610.00
4060783065	HSBC	P/20449	05/11/18	9,407.22
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/5985	30/04/18	-3,450.71

Número de cuenta	Banco	No. cheque	Fecha	Monto
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/5992	30/04/18	1,806.79
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/11255	24/07/18	3,188.45
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/15308	03/09/18	1,550.00
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/23330	07/12/18	92,508.96
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/23787	12/12/18	5,617.30
10376257 NOMINA / 448332150	BBVA BANCOMER	P/24198	20/12/18	56,858.76
319166563	BANORTE	P/180	01/11/18	2,657.25
319166563	BANORTE	P/20686	13/11/18	9,507.79
319166563	BANORTE	P/20773	22/11/18	3,866.77
319166563	BANORTE	P/22028	28/11/18	2,568.00
319166563	BANORTE	P/23330	06/12/18	142,768.98
319166563	BANORTE	P/23749	11/12/18	23,184.34
319166563	BANORTE	P/23750	11/12/18	20,287.64
319166563	BANORTE	P/23787	12/12/18	9,851.82
319166563	BANORTE	P/23796	11/12/18	5,919.18
319166563	BANORTE	P/23855	12/12/18	1,345.00
319166563	BANORTE	P/23863	12/12/18	1,212.64
319166563	BANORTE	P/24149	20/12/18	23,302.26
319166563	BANORTE	P/24159	20/12/18	5,613.33
319166563	BANORTE	P/24160	20/12/18	25,919.33
319166563	BANORTE	P/14163	20/12/18	27,851.81
319166563	BANORTE	P/24185	20/12/18	11,146.30

*La descripción de las cuentas y número de cheque se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/006 DAÑ

De la revisión y análisis de los anticipos registrados en la cuenta número 11206-0004-00000 "Anticipos a Contratistas y Proveedores" al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$130,872,884.23, del cual aun cuando presentaron evidencia documental esta no es suficiente para verificar el origen y las acciones realizadas para su amortización o recuperación y continúan pendientes, como se muestra a continuación:

Cuenta	Subcta	Subsub	Descripción	Monto de Ejercicios Anteriores	Monto Generado en el Ejercicio 2018	Saldo al 31/12/18
11206	00004	00100	Anell Sánchez Jorge Omar	\$607,904.62	\$0.00	\$607,904.62
11206	00004	00103	Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración, S	1,635,356.87	0.00	1,635,356.87
11206	00004	00124	Dinámica Eléctrica Nacional, SA	599,995.66	0.00	599,995.66
11206	00004	00205	Constructora e Inmobiliaria Brosan, S.A.	39,823.99	0.00	39,823.99
11206	00004	00207	Kai Cacho Luis R	2,867,995.00	0.00	2,867,995.00
11206	00004	00228	Magenta Grupo Constructor, S.A. de C.V.	2.94	0.00	2.94
11206	00004	00389	Karest Construcciones, S.A. de C.V.	71,201.95	0.00	71,201.95
11206	00004	00396	Pérez Salas Cuauhtémoc	0.00	125,302.02	125,302.02
11206	00004	00402	Mazahua Chávez Hiram Aureliano	173,417.56	0.00	173,417.56
11206	00004	00430	Succon, S.A. de C.V.	335,624.08	0.00	335,624.08
11206	00004	00436	Grupo Surtidor al Servicio del Constructor, S.A. de C.V.	10,458.00	0.00	10,458.00
11206	00004	00441	Andrade Hernández Manuel	50,958.82	0.00	50,958.82
11206	00004	00445	Conurbasur del Sureste, S.A. de C.V.	730,686.41	0.00	730,686.41
11206	00004	00448	Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V.	1,963,506.64	0.00	1,963,506.64
11206	00004	00450	José Alberto Arcos Méndez	111,648.17	0.00	111,648.17
11206	00004	00452	Ema Obras Metálicas y Civiles, S.A. de C.V.	730,520.62	0.00	730,520.62
11206	00004	00453	Iván López Alba	135,563.49	0.00	135,563.49
11206	00004	00454	Ccia Consorcio Consultor en Ingeniería y Arquitectura, S.A.	5,796,613.13	0.00	5,796,613.13
11206	00004	00455	María Martha Carmona Ponce	607,205.62	0.00	607,205.62
11206	00004	00457	Constructora e Inmobiliaria Karbbet, S.A. de C.V.	685,155.45	0.00	685,155.45
11206	00004	00458	Comercializadora y Constructora Albalo, S.A. de C.V.	0.00	5,869.26	5,869.26
11206	00004	00459	Norma Esther Díaz Rojas	350,794.13	0.00	350,794.13
11206	00004	00460	Comerxia, S.A. de C.V.	351,053.49	0.00	351,053.49
11206	00004	00461	Gyro Construcciones, S.A. de C.V.	350,786.91	0.00	350,786.91
11206	00004	00464	Inmobiliaria y Constructora Proforma, S.A. de C.V.	903,776.53	0.00	903,776.53
11206	00004	00465	M&B Construcciones Inteligentes, S.A. de C.V.	155,107.94	0.00	155,107.94
11206	00004	00466	Alan Carballo Maggard	87,028.20	0.00	87,028.20
11206	00004	00467	Consorcio Constructor e Industrial Transnacional del Golfo,	192,628.46	0.00	192,628.46
11206	00004	00468	Constructora Gamasa, S.A. de C.V.	199,895.28	0.00	199,895.28
11206	00004	00469	Desarrolladora Águila, S.A. de C.V.	292,480.60	0.00	292,480.60
11206	00004	00471	Mancilla Constructores, S.A. de C.V.	344,547.80	0.00	344,547.80
11206	00004	00472	Grupo Constructor Velasco, S.A. de C.V.	1,793,172.03	0.00	1,793,172.03
11206	00004	00473	Rubén Miguel Velasco Ocampo	18,903,089.13	0.00	18,903,089.13

Cuenta	Subcta	Subsub	Descripción	Monto de Ejercicios Anteriores	Monto Generado en el Ejercicio 2018	Saldo al 31/12/18
11206	00004	00474	Construcciones Navales de Alvarado, S.A. de C.V.	930,887.95	0.00	930,887.95
11206	00004	00475	Constructora e Inmobiliaria Vásquez, S.A. de C.V.	595,906.60	0.00	595,906.60
11206	00004	00476	José Edi Zamudio Rodríguez	244,269.48	0.00	244,269.48
11206	00004	00477	Alejandro Sustaita Sarmiento	793,049.30	0.00	793,049.30
11206	00004	00478	Consortio Constructor e Inmobiliario Baipe, S.A. de C.V.	15,472,887.37	0.00	15,472,887.37
11206	00004	00479	Constructora y Edificadora Sussart, S.A. de C.V.	1,184,070.95	0.00	1,184,070.95
11206	00004	00480	Burorsa, S.A. de C.V.	350,954.84	0.00	350,954.84
11206	00004	00481	Makyeli, S.A. de C.V.	1,419,113.68	0.00	1,419,113.68
11206	00004	00483	Grupo Constructor Rodgon, S.A. de C.V.	1,883,379.92	0.00	1,883,379.92
11206	00004	00484	Martin Lagunes Molina	181,982.71	0.00	181,982.71
11206	00004	00485	García Díaz Edwin Pavel	351,044.94	0.00	351,044.94
11206	00004	00486	Construamérica, S.A. de C.V.	671,613.57	0.00	671,613.57
11206	00004	00488	Constructora Arkia, S.A. de C.V.	1,259,692.00	0.00	1,259,692.00
11206	00004	00489	García Rosas Edgar Javier	1,716,100.00	0.00	1,716,100.00
11206	00004	00490	Reséndiz Lagunes Blas Eduardo	12,285.00	0.00	12,285.00
11206	00004	00491	Ruiz Fernández Ricardo	3,726,890.00	0.00	3,726,890.00
11206	00004	00492	Arkon Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	2,281,331.00	0.00	2,281,331.00
11206	00004	00495	Barragán Ríos María Noemí	2,546,729.00	0.00	2,546,729.00
11206	00004	00498	Constructora Centrover, S.A. de C.V.	1,229,701.00	0.00	1,229,701.00
11206	00004	00499	Navor Fiesco Joel	1,235,234.00	0.00	1,235,234.00
11206	00004	00500	Pd Asociados, S.A. de C.V.	1,199,913.00	0.00	1,199,913.00
11206	00004	00501	Córdova Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	434,526.00	0.00	434,526.00
11206	00004	00502	Khi Orion, S.A. de C.V.	1,346,019.00	0.00	1,346,019.00
11206	00004	00503	Padilla Castillo Arturo	3,154,097.00	0.00	3,154,097.00
11206	00004	00504	María Aracely Acosta López	2,309,519.76	0.00	2,309,519.76
11206	00004	00505	Canales Clavel Miguel Ángel	171,972.90	0.00	171,972.90
11206	00004	00507	Ámbito, Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.	585,666.00	0.00	585,666.00
11206	00004	00515	Rodo Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	829,708.50	0.00	829,708.50
11206	00004	00516	Rodríguez Velásquez Andrés Noé	189,209.35	0.00	189,209.35
11206	00004	00519	Mannus Técnica y Construcción, S. de R.L. de C.V.	1,330,645.00	0.00	1,330,645.00
11206	00004	00520	Arco del Bosque Constructores Poblanos, S.A. de C.V.	8,370,000.00	0.00	8,370,000.00
11206	00004	00521	Corporativo Administrativo Piraya, S.A. de C.V.	741,058.00	0.00	741,058.00
11206	00004	00522	Pérez Avalos Ana Lesly	1,289,920.00	0.00	1,289,920.00

Cuenta	Subcta	Subsub	Descripción	Monto de Ejercicios Anteriores	Monto Generado en el Ejercicio 2018	Saldo al 31/12/18
11206	00004	00523	Builder de Veracruz, S.A. de C.V.	1,459,255.00	0.00	1,459,255.00
11206	00004	00527	Grupo Dn, S.A. de C.V.	0.00	156,567.38	156,567.38
11206	00004	00534	Viveros Pasquel Rosa del Carmen	2,373.45	8,006.13	10,379.58
11206	00004	00536	Mexicana de Servicios de Ingeniería Mexsi, S.A. de C.V.	28,737.06	0.00	28,737.06
11206	00004	00548	Gopara Arquitectos, S.A. de C.V.	0.00	1,223,999.98	1,223,999.98
11206	00004	00551	Abequ, S.A. de C.V.	0.00	10,019,059.01	10,019,059.01
11206	00004	01489	Pcp Construcciones, S.A. de C.V.	14,114,518.00	0.00	14,114,518.00
11206	00004	01492	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	1,327,369.14	112,091.37	1,439,460.51
11206	00004	01499	Cruz Primo Abdiel	0.00	248,916.23	248,916.23
11206	00004	01501	Itsa Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.	0.00	923,442.86	923,442.86
Total				\$118,049,629.99	\$12,823,254.24	\$130,872,884.23

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Director Administrativo en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta de "Anticipos a Contratistas y Proveedores" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Establecer el estatus de las obras, acciones, servicios y/o adquisición de bienes,
- b) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- c) Emprender acciones legales para su recuperación,
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables, y
- e) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones XI, XVIII y XXV, 236, 257, 258 fracción V, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de

2011; y numeral 15 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para el ejercicio 2018.

Observación Número: FP-078/2018/008 ADM

Derivado del análisis del rubro 11206-0000-00000 "Deudores Diversos", se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De las cuentas 11206-0001-00000 "Otros Deudores", 11206-0003-00000 "Viáticos y Gastos de Viaje" y 11206-0005-00000 "Deudores por Cuotas de Recuperación", se detectaron pólizas contables que carecen de evidencia documental y justificativa del origen del registro contable, así como evidencia de su recuperación y/o depuración, los cuales se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario	Descripción	Saldo al 31/12/18
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el laboratorio estatal de salud pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	\$1,252,858.88
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	1,126,790.00
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	300,000.00
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	2,417,949.12
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	600,000.00
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	1,000,200.00
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	400,000.00
15881	25/09/18	11206-00005-00059-00059	Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ingresos por censada en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se anexa relación de adeudos firmada por el C. administrador CP. Fco. J. Zarate	300,000.00
21801	27/11/18	11206-00001-00127-00047	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Subs. Federal 2a Qna noviembre, correspondientes a serv. personales, personal homologado, gasto de operación e inversión, egresos 284697, 284705, 284711, 284708 y 284702.	107,338,157.50
23437	07/12/18	11206-00005-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Cancelación de la póliza no. 20513 por no contar con autorización de Junta de Gobierno para el ejercicio de las Cuotas de Recuperación.	5,361,692.95

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario	Descripción	Saldo al 31/12/18
23437	07/12/18	11206-00005-00037-00037	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Cancelación de la póliza no. 20513 por no contar con autorización de Junta de Gobierno para el ejercicio de las Cuotas de Recuperación.	5,455,654.57
23438	07/12/18	11206-00005-00037-00037	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Cancelación de la póliza 20515 por no contar con autorización de Junta de Gobierno para el ejercicio de las Cuotas de Recuperación.	5,085,778.58
23439	07/12/18	11206-00005-00037-00037	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Cancelación de la póliza 20514 por no contar con autorización de Junta de Gobierno para el ejercicio de las Cuotas de Recuperación.	3,805,916.28
Total					\$134,444,997.88

*El beneficiario y la descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

- b) De las cuentas 11206-0001-00000 "Otros Deudores", 11206-0002-00000 "Fondo Revolventes", 11206-0003-00000 "Viáticos y Gastos de Viaje" y 11206-0008-00000 "Deudores por Cuotas de Recuperación", se detectaron pólizas contables que carecen de evidencia documental y justificativa de la comprobación de los cobros efectuados, o en su caso, de los reintegros por parte del beneficiario, así como, de la autorización para su depuración y/o cancelación por parte de la H. Junta de Gobierno, como se indica a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario	Descripción	Saldo al 31/12/18
13561	24/08/18	11206-00001-00948-00000	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Ministración de los días 21 y 20/08/18 a la cuenta 4060783040 ASE Liquida 2018, ASE Liquida y Rendimientos Financieros	\$44,237,161.84
14026	31/08/18	11206-00008-00036-00093	Sánchez Gerónimo Jorge	Reclasificación de saldos. (Traspaso de saldo de SESVER a la COCOSA). Póliza de referencia 19107.	10,945.92
14026	31/08/18	11206-00008-00036-00093	Sánchez Gerónimo Jorge	Reclasificación de saldos. (Traspaso de saldo de SESVER a la COCOSA). Póliza de referencia 19107.	16,418.88
18590	01/10/18	11206-00002-00038-00038	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a fondo revolvente corte no. 31/18 (ASE Liquida) Centro Estatal de Cancerología " Dr. Miguel Dorantes Mesa", oficio SA/RF/245/18.	900,830.41
24533	11/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a fondo revolvente oficio 835/18 del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio" corresp. a mantenimiento tomógrafo julio del 2018. Anexándose información comprobatoria. ASE Liquida.	1,587,112.00
26544	12/12/18	11206-00002-00038-00038	H. Regional CEMEVI "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a fondo revolvente del corte no. 78/17 del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", pol. de ref. no. 23998/17.	683,226.15

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario	Descripción	Saldo al 31/12/18
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	336,026.94
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	720,858.77
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	343,888.77
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	341,594.47
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	128,899.20
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	324,800.00
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299, 20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	126,730.00
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a cuotas de recuperación del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", oficios. 1010, 1014, 2229-510, 1133, 1228, 1227, 1286 y 1287/16. pol. ref. 20299,	596,872.20

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario	Descripción	Saldo al 31/12/18
				20300, 20782, 20836, 20304, 20294, 20295 y 20296/16.	
27199	12/12/18	11206-00002-00037-00037	H. Regional CEMEV "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa	Abono a fondo revolvente del oficio 1460/17 del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio" CEMEV, pol. de ref. no. 23382/17.	1,500,000.00
Total					\$51,855,365.55

*El beneficiario y la descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 69, Cuarto y Quinto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186, fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6 fracción XVIII, 12 fracción IV, y 14 fracción II, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número 28 de fecha 6 de marzo de 1997.

Observación Número: FP-078/2018/009 ADM

Derivado del análisis del rubro 11206-0000-00000 "Deudores Diversos", se detectaron al 31 de diciembre de 2018, cuentas contables que presentan un saldo contrario a su naturaleza por un monto de \$75,681.33 del cual no mostraron documentación de las acciones emprendidas para su cancelación y/o depuración, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numeral 17 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

Observación Número: FP-078/2018/010 ADM

Derivado del análisis de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar al 31 de diciembre de 2018, se detectó un monto de \$11,817,885,967.35, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su recuperación y/o depuración, continúan adeudos pendientes, los importes más representativos se detallan a continuación:

Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe pendiente de recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2018
11206-00001-00000	Otros Deudores	\$11,315,040,758.98
11206-00002-00000	Fondo Revolvente	329,102,706.05
11206-00003-00000	Viáticos y Gastos de Viaje	11,087,725.11

Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe pendiente de recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2018
11206-00005-00000	Deudores por Cuotas de Recuperación	147,073,136.25
11206-00006-00000	Fondo Revolvente (P.A.C.)	3,505,566.63
11206-00008-00000	Otros Deudores (COESA)	5,208,348.34
11206-00012-00000	Deudores por Gastos Catastróficos	6,866,265.99

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que del saldo de la cuenta contable 11206-00001-00000 "Otros Deudores", se encuentra incluido en el saldo al 31 de diciembre de 2018 un monto por \$5,281,450,655.28 correspondiente a ministraciones pendientes de recibir por parte del Gobierno del Estado, que representa un 46.67% del saldo de la cuenta.

Dado lo anterior, el Director Administrativo en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta de "Deudores Diversos por Cobrar" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Acciones Legales,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numerales 17 y 19 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

Observación Número: FP-078/2018/011 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta 11301-00000-00000 "Almacén", por monto de \$1,010,383,601.27 al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a los tres almacenes, el Organismo no presentó evidencia de haber levantado el acta de cierre de inventario al 31 de diciembre de 2018, con los requisitos que permitan realizar la conciliación con lo registrado contablemente, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 7, 16, 19, 27, 28, 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y 87 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 185, 186 fracciones III, XI, XVIII y XXXIV, 213, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/013 DAÑ

De la inspección física efectuada a los bienes muebles propiedad del Organismo, verificados en el Centro de Alta Especialidad “Dr. Rafael Lucio”, el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón” y el Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa, 23 bienes por un monto de \$3,440,914.51, no fueron localizados dentro de sus instalaciones o, en su caso, no presentaron evidencia de la ubicación de los mismos, como se detalla a continuación:

a) Bienes no localizados en el Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón”:

Número de entrada o inventario	Descripción del bien	Importe
13586	Ventilador no invasivo neonatal	\$580,000.00

*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

b) Bienes no localizados en el Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”:

Número de entrada o inventario	Descripción del bien	Importe
009837	Carro camilla de traslado adulto	\$28,014.00

*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

c) Bienes no localizados en el Centro de Alta Especialidad “Dr. Rafael Lucio”:

Número de entrada o inventario	Descripción del bien	Importe
1203-913-007	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	\$47,300.00
1203-913-008	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	47,300.00
1203-913-004	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	47,300.00
1203-913-009	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	47,300.00
1203-913-017	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	47,300.00
1203-913-018	Cama clínica múltiples posiciones pediátrica marca s/m modelo s/m color café No. serie s/s	47,300.00
1204-271-020	Computadora de escritorio marca Lenovo modelo F0CL00BLD color blanco No. serie YJ007DZU	16,034.89
1204-271-034	Computadora de escritorio marca HP modelo Desktop No. serie 4CE7443LR0	15,576.92
1203-887-005	Monitor de signos vitales para el traslado de paciente marca PLARRE modelo SVP8 No. serie SVP8171802011	82,940.00

Número de entrada o inventario	Descripción del bien	Importe
1203-945-003	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario marca Mindray modelo SV300 No. serie GB-81005221	683,892.00
1203-914-007	Cama cuidados intensivos marca s/m modelo s/m No. serie s/s	148,500.00
1203-914-008	Cama cuidados intensivos marca s/m modelo s/m No. serie s/s	148,500.00
1203-914-009	Cama cuidados intensivos marca s/m modelo s/m No. serie s/s	148,500.00
1203-886-004	Electrocardiógrafo multicanal marca s/m modelo s/m No. serie s/s	90,750.00
1204-271-039	Computadora de escritorio marca HP modelo Desktop No. serie 4CE7443LY5	15,576.92
1204-271-019	Computadora de escritorio marca Lenovo modelo F0CL00BLD color blanco No. serie YJ007H3K	16,034.89
1203-547-002	Unidad para ultrasonografía transcraneal marca Alpinion medical modelo e-cube 7 No. serie F03598	980,000.00
1204-271-011	Computadora de escritorio marca Lenovo modelo AIO310-20IAP color blanco No. serie YJ007GMF	16,034.89
1203-885-002	Monitor de signos vitales avanzado marca PLARRE modelo SVP-10 color beige No. serie SVP1017180540	93,380.00
1203-885-005	Monitor de signos vitales avanzado marca PLARRE modelo svp-10 color beige No. serie SVP1017180543	93,380.00
Total		\$2,832,900.51

*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 23, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88, fracción II, 89 segundo párrafo, 93 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XVIII, XXXIV y XLI, 213, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/014 ADM

Derivado de la revisión a los bienes muebles e inmuebles del Organismo, se detectó una diferencia neta de \$3,725,217,348.32 entre los saldos de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018 y los saldos del listado de inventarios de bienes muebles e inmuebles proporcionado por el área de Almacén, como se detalla a continuación:

Registros contables			Inventario de bienes			Diferencia
Cuenta	Descripción	Importe	Partida	Descripción	Importe	
12201	Mobiliario y equipo	\$217,188,743.47	51100001	Mobiliario	\$147,941,640.82	-\$273,314,733.40
			51900001	Equipo de administración	100,815,403.81	
			52000000	Equipo educacional y recreativo	10,593,269.94	
			51500001	Bienes informáticos	231,153,162.30	
Subtotal		\$217,188,743.47	Subtotal		\$490,503,476.87	-\$273,314,733.40
12202	Vehículos terrestres, marítimos y aéreos.	567,419,025.01	54100003	Vehículos y equipo terrestres, marítimos serv. administrativos	154,297,626.95	413,121,398.06
Subtotal		\$567,419,025.01	Subtotal		\$154,297,626.95	\$413,121,398.06
12203	Máquinas, herramientas y aparatos	3,526,727,273.96	56200001	Maquinaria y equipo industrial	9,185,087.76	1,113,415,827.69
			56500001	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	60,616,435.68	
			56600001	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	43,041,639.16	
			53100001	Equipo médico y de laboratorio	2,062,632,441.12	
			53200001	Instrumental médico y de laboratorio	157,035,270.89	
			56700002	Herramientas y máquinas herramienta	80,800,571.66	
Subtotal		\$3,526,727,273.96	Subtotal		\$2,413,311,446.27	\$1,113,415,827.69
12204	Bienes artísticos y culturales	1,047,530.71	51300000	Bienes artísticos y culturales	1,237,411.58	-189,880.87
Subtotal		\$1,047,530.71	Subtotal		\$1,237,411.58	-\$189,880.87
12502	Inmuebles	2,520,620,807.50	Sin identificar	Inmuebles	0.00	2,520,620,807.50
Subtotal		\$2,520,620,807.50	Subtotal		\$0.00	\$2,520,620,807.50
Sin descripción	Sin descripción	0.00	5201	Sin descripción	11,251,745.50	-48,436,070.66
			5203	Sin descripción	8,067,946.92	
			5302	Sin descripción	107,700.00	
			5304	Sin descripción	3,564,361.92	
			5502	Sin descripción	3,124,301.85	
			56100001	Sin descripción	2,592,249.90	
			54100002	Sin descripción	2,173,287.02	
			56700003	Sin descripción	3,800.00	
			52101	Sin descripción	19,603.47	
			52301	Sin descripción	32,649.36	
			52901	Sin descripción	650,757.79	

Registros contables			Inventario de bienes			Diferencia
Cuenta	Descripción	Importe	Partida	Descripción	Importe	
			52903	Sin descripción	795.00	
			54103	Sin descripción	16,238,999.98	
			56501	Sin descripción	218,781.68	
			56601	Sin descripción	389,090.27	
	Subtotal	\$0.00		Subtotal	\$48,436,070.66	-\$48,436,070.66
	Total	\$6,833,003,380.65		Total	\$3,107,786,032.33	\$3,725,217,348.32

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que el Organismo presentó información relativa a la integración de los bienes inmuebles que acreditan la propiedad de los mismos; sin embargo, no presentaron cédulas catastrales y/o evidencia documental que acredite y permita verificar su valor.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 28, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XVIII y XLI, 257, 258, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 7 fracción I de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número 28 de fecha 6 de marzo de 1997.

Observación Número: FP-078/2018/015 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$6,839,166,276.25, del cual no proporcionaron evidencia documental de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración; y que incluyen contribuciones fiscales y cuotas de seguridad social pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del financiamiento de créditos fiscales y capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; como se detalla a continuación:

Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2018	Saldo al 31/12/18
21103-00000-00000	Adeudos de Años Anteriores	\$ 5,462,303,257.48	\$0.00	\$5,462,303,257.48
21203-00000-00000	Proveedores	0.00	334,555,937.05	334,555,937.05
21204-00000-00000	Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	0.00	358,470,076.06	358,470,076.06
21205-00000-00000	Acreedores Diversos	0.00	889,009,508.74	683,837,005.66
	Total	\$5,462,303,257.48	\$1,582,035,521.85	\$6,839,166,276.25

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Además, las cuentas 21103-00000-00000 “Adeudos de Años Anteriores” y 21204-00000-00000 “Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros”, presentan subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza; sin embargo, el Organismo no presentó acciones para su depuración o cancelación, mismas que se indican a continuación:

Cuenta	Subcta	Subsub	Proveedor y/o acreedor	Saldo al 31/12/18
21103	00001	00352	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A.	\$6,568.96
21103	00001	00612	Distribuidora Farmacéutica y Hospitalaria del Sur, S.A. de C.V.	1,451,083.87
21103	00001	00796	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, Ver.	328,913.00
21103	00001	00871	Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz	12,563.00
21103	00001	01480	Distribuidora Internacional de Equipos DG, S.A. de C.V.	32,155,200.00
21103	00001	01547	Bioabast, S.A. de C.V.	688,004.84
21103	00002	00133	Sifra y Asociados, S.A. de C.V.	9,754,349.87
21103	00002	01260	AD-103T00000-011-12	921.02
21103	00002	01278	LS-103T00000-057-12	2,905.42
21204	00001	00009	Subsidio al Empleo	167,119.66
21204	00005	00090	SUTHRC	2,821,486.88
21204	00007	00021	Cuotas FONAC	467,432.96
21204	00009	00042	Cuotas I.M.S.S.	449,176.17
21204	00020	00009	Subsidio al Empleo	167,119.66
Total				\$48,472,845.31

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Director Administrativo en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán llevar a cabo las acciones para cancelar, liquidar y/o depurar los importes registrados en las “Cuentas por Pagar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Procesos de continuación para liquidación, y
- 3) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 19 fracciones I, II y V, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, 106 Último Párrafo y 116 Último Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 38 y

39 de la Ley del Seguro Social; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 186, fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Observación Número: FP-078/2018/016 ADM

De la revisión a las cuentas por pagar, se detectaron registros contables en los que se observa la creación de pasivos; sin embargo, las pólizas contables carecen de la documentación comprobatoria y que respalde el origen de las provisiones realizadas por un monto de \$581,625,542.63, que se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Descripción	Importe
7658	31/05/18	Pasivo a Distribidora de Reactivos e Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V., Contrato no.: 01/18.	\$29,005,175.31
7659	31/05/18	Pasivo a Distribidora de Reactivos e Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V., Contrato no.: 02/18.	19,578,574.97
21574	24/11/18	Creación de pasivo: Construcciones TOQUE, S.A. de C.V., Contrato no. 40, recarga de extintores, se anexa relación de pagos.	1,543,889.70
26772	31/12/18	Creación de pasivo a SARDEL Medical, S.A. de C.V., se anexa relación de facturas, adquisición de diversos bienes, Contrato no. 116/18. COFEPRIS 2018.	1,686,917.40
25232	31/12/18	Pasivo a Sociedad de Instalación, Construcción y Administración, S.A. de C.V., servicio de señalética y cambio de imagen institucional, Contrato no. 186.	3,074,088.45
7661	31/05/18	Pasivo a ESTERINOVA Puebla., S.A. de C.V., Contrato no.: 05/18, servicio integral de hemodiálisis	53,999,090.40
9401	25/06/18	Creación de pasivo: VIC QUIMEX, S.A. de C.V., Contrato no. 42/18, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, electromédico y electromecánico, ASE 2018	62,856,281.29
13887	29/08/18	Creación de pasivo: CLEAR Lens México, S. de R.L. de C.V., Contrato no. 12, Modificación no. 12, servicio subrogado de cirugías de cataratas.	21,000,713.27
13887	29/08/18	Creación de pasivo: CLEAR Lens México, S. de R.L. de C.V., Contrato no. 12, Modificación no. 12, servicio subrogado de cirugías de cataratas.	53,994,859.83
21030	18/10/18	Pago a DISEQUI, S.A. de C.V., facturas varias según relación anexa, Contrato no. 49, Subsidio Estatal, CR. 445	20,081,450.72
21289	05/11/18	Creación de pasivo: DISEQUI, S.A. de C.V., Contrato no. 49, servicio integral de banco de sangre, relación de pagos anexa, FASSA y Subsidio Estatal 2018	31,141,775.86
21285	16/11/18	Creación de pasivo: ISOS PHARMACORP, S.A. de C.V., Contrato no. 14, servicio integral de anestesia, relación de pagos anexa, ASE 2018	33,101,775.40
21286	15/11/18	Creación de pasivo: ISOS PHARMACORP, S.A. de C.V., Contrato no. 60, servicio integral de anestesia, relación de pagos anexa, ASE 2018	68,564,176.16
21575	24/11/18	Creación de pasivo: IMEDIC, S.A. de C.V., Convenio de prestación de servicios s/n, se anexa relación de pagos	22,085,370.21

Póliza	Fecha	Descripción	Importe
21575	24/11/18	Creación de pasivo: IMEDIC, S.A. de C.V., Convenio de prestación de servicios s/n, se anexa relación de pagos	42,721,638.52
21576	23/11/18	Creación de pasivo: IMEDIC, S.A. de C.V., Contrato no. 58, servicio de convoyes, se anexa relación de pagos	76,282,988.23
21576	23/11/18	Creación de pasivo: IMEDIC, S.A. de C.V., Contrato no. 58, servicio de convoyes, se anexa relación de pagos	40,906,776.91
Total			\$581,625,542.63

*Las descripciones se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 7, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVIII, 257, 258 y 272 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Norma número X de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Devengo Contable.

Observación Número: FP-078/2018/017 ADM

De la revisión a los pagos efectuados por laudos laborales dictados durante el ejercicio 2018, el Organismo erogó un monto por \$4,261,784.95, del cual no presentaron evidencia de haber emitido los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, como se detalla a continuación:

Cuenta bancaria	Banco	Fecha de pago	No. Juicio	Beneficiario	Importe
HSBC, S.A.	4060782356	04/05/18	523/V/2011-VI	Víctor Manuel Ríos Lozano	\$441,113.81
	4059896688	15/05/18	581/2009-VIII	Elías Bonilla Casas	513,842.16
	65504829357	29/01/18	18248/17	Arturo Jiménez Alarcón	1,794,600.00
	4060782356	11/06/18	984/N/2011-V	Laura Daniela Ramos López	1,170,093.02
	4060782356	15/10/18	194/2017-II	Alondra Ricaño Lagunes	204,387.36
	4060782356	26/11/18	585/2017-III	Paola Hernández Reyes	137,748.60
Total					\$4,261,784.95

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94, 96 y 99 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 15 fracción III de la Ley del Seguro Social; 26, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 186 fracciones XI, XVIII y XLII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/021 ADM

Derivado de la revisión a las cuentas 51101-00019-00030 "Depósitos bancarios no identificados" y la cuenta 51101-00023-00000 "Depósitos no identificados", al 31 de diciembre de 2018 que reflejan un importe total de \$42,949,616.40, del cual el Organismo no presentó documentación que permita identificar el origen de los recursos, con la finalidad de realizar el registro en las cuentas específicas de ingresos de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como evidencia documental que acredite la existencia jurídica

del derecho de cobro o, en su caso, resolución en firme por la cual se debieron recibir y/o reconocer dichos ingresos; el monto se integra de la siguiente manera:

No. de cuenta	Concepto	Importe
51101-00019-00030	Depósitos bancarios no identificados	\$10,040,150.36
51101-00023-00000	Depósitos no Identificados	32,909,466.04
Total		\$ 42,949,616.40

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 19 fracción II y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XVIII y XXVI, 258 fracción II, 261 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 7 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número 28 de fecha 6 de marzo de 1997.

Observación Número: FP-078/2018/023 ADM

De la revisión a los ingresos, se detectó que el Organismo no acumuló la totalidad de los ingresos devengados durante el ejercicio 2018 en la cuenta 51101-00003-00000 "Cuotas de Recuperación", presentando las siguientes inconsistencias:

- a) Se detectaron pagarés pendientes de liquidación por concepto de cuotas de recuperación, emitidos durante el ejercicio 2018 por un monto de \$18,043,711.36, de los cuales no presentaron las acciones emprendidas para su cobro o depuración, como se detalla a continuación:

Mes	Unidad aplicativa			Importe Total Pagarés
	Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón"	Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"	
Enero	\$ 46,112.65	\$1,201,276.79	\$380,870.43	\$1,628,259.87
Febrero	103,636.18	1,479,931.70	272,070.45	1,855,638.33
Marzo	88,325.58	1,621,018.25	218,954.22	1,928,298.05
Abril	228,402.13	1,557,284.30	235,663.33	2,021,349.76
Mayo	132,528.46	1,326,426.45	128,075.59	1,587,030.50
Junio	29,327.93	1,118,258.62	82,539.09	1,230,125.64
Julio	62,437.04	1,222,326.58	116,536.35	1,401,299.97
Agosto	67,177.12	1,346,430.31	155,031.88	1,568,639.31
Septiembre	153,631.63	904,398.81	279,846.66	1,337,877.10
Octubre	32,913.27	906,118.54	230,644.26	1,169,676.07
Noviembre	27,441.54	679,644.61	388,538.89	1,095,625.04
Diciembre	108,784.47	933,189.74	177,917.51	1,219,891.72
Subtotal	\$1,080,718.00	\$14,296,304.70	\$2,666,688.66	\$18,043,711.36

b) Del registro en la cuenta 51101-00003-0000 “Cuotas de recuperación” por concepto de “cuotas de recuperación reportadas a la Subdirección de Recursos Financieros por las Unidades Aplicativas, correspondientes al Subsidio del 3% al Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP)”, no presentaron evidencia de haber transferido a dicho Órgano Desconcentrado de Servicios de Salud de Veracruz, la cantidad de \$4,840,178.61.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 9 fracción XIII, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXVI, 258 fracción II párrafo último y 261 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; y 7 fracción IV, 12 fracción XV y XVI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número 28 de fecha 6 de marzo de 1997.

Observación Número: FP-078/2018/024 ADM

Derivado de la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se encuentran en la base de datos del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se detectó que la empresa “Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.”, emitió un comprobante fiscal a nombre del Organismo por un monto de \$111,999.97, de fecha el 20 de noviembre de 2018, por concepto de “Partida 1.- Pantalón tipo cargo; Partida 2.- Camisa manga corta; Partida 3.- Cinturón táctico”; sin embargo, el proveedor se encuentra con el estatus “DEFINITIVO” dentro del listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes desde el 18 de abril de 2018, sin que presentaran aclaración de su situación, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y 186 fracciones III, XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/025 ADM

De la revisión a las erogaciones realizadas, se detectó que el Organismo llevó a cabo la adquisición de 15 vehículos con la empresa “GASME Automotriz, S.A. de C.V.”, por un monto total de \$4,337,774.00; derivada del Contrato 179/2018 de la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, para la adquisición de las unidades que se enlistan a continuación:

Factura	Fecha	Vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Número de serie	Color	Monto
008877C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33A0KK829190	Blanco / Negro	\$328,202.00

Factura	Fecha	Vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Número de serie	Color	Monto
008878C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33A5KK834238	Blanco / Negro	328,202.00
008879C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33A0KK840304	Blanco / Negro	328,202.00
008880C	31/12/18	Camioneta	Nissan	Pathfinder Sense	2019	5N1AR2MN2KC578562	blanco satinado	615,538.00
008881C	31/12/18	Automóvil	Nissan	Versa Sense M/T A/C 1.6 L	2019	3N1CN7AD3KL836239	Blanco perlado	203,546.00
008882C	31/12/18	Automóvil	Nissan	Versa Sense M/T A/C 1.6 L	2019	3N1CN7AD9KL837377	Blanco perlado	203,546.00
008883C	31/12/18	Automóvil	Nissan	Versa Sense M/T A/C 1.6 L	2019	3N1CN7AD9KL827268	Blanco perlado	203,546.00
008884C	31/12/18	Automóvil	Nissan	Versa Sense M/T A/C 1.6 L	2019	3N1CN7AD1KL836272	Blanco perlado	203,546.00
008885C	31/12/18	Automóvil	Nissan	Versa Sense M/T A/C 1.6 L	2019	3N1CN7AD4KL823788	Blanco perlado	203,546.00
008886C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33A7KK840154	Blanco / Negro	328,202.00
008887C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33AXKK841332	Blanco / Negro	328,202.00
008888C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33A7KK844883	Blanco / Negro	328,202.00
008889C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N1CN7AD5KL834525	Blanco / Negro	203,546.00
008890C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N6AD33AXKK840603	Blanco / Negro	328,202.00
008891C	31/12/18	Camioneta	Nissan	NP300 doble cabina SE TM AC P SEG 6 VEL	2019	3N1CN7AD5KL828840	Blanco / Negro	203,546.00
Total								\$4,337,774.00

De lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) No presentó las cotizaciones o estudios de mercado previos a la adjudicación que permitieran asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- b) No presentaron el expediente del proceso de adjudicación correspondiente para la adquisición de los vehículos, ya que de acuerdo al monto ejercido debió realizarse mediante licitación simplificada en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

- c) De acuerdo a las características de los vehículos adquiridos, el Organismo no presentó la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad a lo enunciado en el artículo 25 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016– 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017, que a la letra establece:

“...Sólo podrán adquirirse los vehículos necesarios para la operación de los programas de salud, seguridad pública, protección civil y supervisión de obras, así como los que deban sustituirse por pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando estos sean estrictamente necesarios para las funciones sustantivas de la dependencia o entidad.

La Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos austeros para actividades operativas o de vehículos especializados, previo dictamen debidamente razonado y motivado que emita el área solicitante...” (Sic)

Además de lo anterior, la solicitud de adquisición elaborada por el Organismo señala la marca, tipos y líneas de los vehículos, sin justificar el motivo de dichas especificaciones. Asimismo, el dictamen de procedencia elaborado para la adquisición, se funda y motiva en el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, que a la letra dice: *“Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales” (Sic)*; sin embargo, no se exponen las razones por las cuales el Organismo se encontraba en ese supuesto.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XXXVI, 213 primer párrafo, 272, 240 y 242 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 27 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/026 ADM

Derivado de la revisión a los comprobantes fiscales del Organismo, se detectaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se encuentran con el estatus de "Cancelado" ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) sin que hayan presentado las acciones para obtener la sustitución de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

Folio Fiscal	Fecha de emisión	RFC	Nombre	Monto
740c2d54-6ef3-427a-ae44-c51d43122912	18/12/18	FAHL620724JG7	Franyutti Hernández León Magno	\$11,354.88
1bdd70cf-0812-4692-b146-ed3b1ebb0a99	18/12/18	HERM711203C87	Hernández Romero Miguel Ángel	2,339.50
100e02a8-2e54-4efe-9e12-b01743209830	18/12/18	MOSE720519LS4	Moncayo Santiago Eloísa	4,886.21
307cb0bc-db45-4474-bd95-354dea922e6c	18/12/18	NARM680505CC2	Nava Ramírez Migdalia	5,443.40
ad3b6bb7-cb49-485e-84c8-1e28232e9127	18/12/18	VAGR710404PI4	Valencia Grayeb José Ramón	15,354.92
59c4848e-03e1-41d0-8ab9-110d64242375	18/12/18	ZERV610910QQ9	Zendejas Reyes Víctor	14,304.34
Total				\$53,683.25

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos correspondientes para el financiamiento de responsabilidades dado el incumplimiento de las acciones para obtener la sustitución de los mismos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 176, 177, 186 fracciones III, VIII, X, XI y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/027 ADM

De la revisión a la muestra de auditoría de los servicios personales en los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2018, el Organismo realizó erogaciones por concepto de sueldos y salarios al personal, cuyos montos rebasan los límites establecidos para los puestos respectivos de acuerdo al "Tabulador de Sueldos de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines", autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitidos mediante oficios número 307-A.-2590 y 315-A.-2560 de fechas 3 y 9 de agosto de 2017, así como las prestaciones ayuda por servicios, despensa y previsión social múltiple como se detalla a continuación:

RFC	Puesto	Periodo	Total mensual de percepciones en nómina	Total de percepciones según tabulador mensual	Diferencias
TOLA810729H62	Apoyo Administrativo	Marzo	\$17,663.90	\$7,845.00	\$9,818.90
AOGY930212KT4	Apoyo Administrativo En Salud-A02	Mayo	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
FEDP7901015E3	Analista Administrativa	Mayo	17,663.90	7,845.00	\$9,818.90
AURF651004DS3	Jefe del Departamento de Vigilancia Sanitaria	Julio	30,651.47	21,657.00	\$8,994.47
AEFG81113026A	Apoyo Administrativo	Julio	24,113.81	7,845.00	\$16,268.81
BEAO8508309E1	Apoyo Administrativo	Julio	14,240.00	7,845.00	\$6,395.00
BAGC7712134E5	Cirujano Dentista A	Julio	24,113.82	16,312.00	\$7,801.82
CAEF550115Q39	Apoyo Administrativo	Julio	17,294.00	7,845.00	\$9,449.00
CELE890615AC3	Apoyo Administrativo	Julio	11,305.82	7,845.00	\$3,460.82
AEAF500329BK8	Jefe de Departamento	Julio	30,651.48	22,968.00	\$7,683.48
DEAR850911A11	Apoyo Administrativo En Salud - A03	Julio	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
EALC770328PZ8	Apoyo Administrativo	Julio	16,392.28	7,845.00	\$8,547.28
GAMD82042114A	Apoyo Administrativo	Julio	17,663.90	7,845.00	\$9,818.90
GAGE820725MV1	Apoyo Administrativo	Julio	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
HABR9211052D9	Apoyo Administrativo	Julio	17,663.90	7,845.00	\$9,818.90
HELM841228RG1	Apoyo Administrativo	Julio	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
JIGJ7010235Z4	Apoyo Administrativo	Julio	16,392.28	7,845.00	\$8,547.28
LIMX9010123T2	Apoyo Administrativo	Julio	21,498.75	7,845.00	\$13,653.75
MASG78112157A	Apoyo Administrativo	Julio	17,663.90	7,845.00	\$9,818.90
MEBC771130F11	Apoyo Administrativo	Julio	17,663.90	7,845.00	\$9,818.90
MECO750502Q76	Apoyo Administrativo	Julio	24,113.82	7,845.00	\$16,268.82
OAGG6305186Z7	Apoyo Administrativo En Salud - A05	Julio	30,651.47	7,845.00	\$22,806.47
PIFO670820F81	Apoyo Administrativo	Julio	10,045.27	7,845.00	\$2,200.27
RACE890413K6A	Apoyo Administrativo	Julio	13,849.06	7,845.00	\$6,004.06
RAWE811001N67	Apoyo Administrativo En Salud - A03	Julio	13,614.64	7,845.00	\$5,769.64
RAZM790430BZ7	Apoyo Administrativo	Julio	16,392.28	7,845.00	\$8,547.28
ROCM800322FG9	Subdirector de Análisis E Integr. de Inf. En Salud	Julio	37,601.28	23,928.00	\$13,673.28
SAGH7306125Q8	Apoyo Administrativo	Julio	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
SIBE720822SDA	Apoyo Administrativo	Julio	13,849.06	7,845.00	\$6,004.06
SIBE720822SDA	Apoyo Administrativo	Julio	20,207.14	7,845.00	\$12,362.14
VERM790828EN5	Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Desarrollo	Julio	44,744.14	22,379.00	\$22,365.14
VIGJ790901A86	Apoyo Administrativo	Julio	9,436.12	7,845.00	\$1,591.12
LUGC860206PE7	Apoyo Administrativo	Noviembre	9,436.11	7,845.00	\$1,591.11

RFC	Puesto	Periodo	Total mensual de percepciones en nómina	Total de percepciones según tabulador mensual	Diferencias
CURC7704051I2	Apoyo Administrativo En Salud - A03	Diciembre	37,601.28	7,845.00	\$29,756.28
AAAR610610B48	Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios	Diciembre	44,744.14	23,928.00	\$20,816.14
LAGJ7903238T5	Apoyo Administrativo En Salud - A03	Diciembre	13,849.05	7,845.00	\$6,004.05
Subtotal nóminas contratos			\$722,017.22	\$366,522.00	\$355,495.22
AAHM660409PW5	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	\$9,923.00	2,995.12
AEBR850915M60	Cirujano Dentista A	Diciembre	23,854.32	16,312.00	7,542.32
AUPJ771108AD1	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
CULD801229TG7	Enfermera General Titulada A	Diciembre	15,476.00	10,913.00	4,563.00
DELC690905JU5	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
GAMC7802095RA	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
IUCL930828T42	Enfermera General Titulada A	Diciembre	15,476.00	10,913.00	4,563.00
LOUD921204QW8	Enfermera General Titulada A	Diciembre	15,476.00	10,913.00	4,563.00
MITC831207R33	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
RIMJ870530IK8	Médico General A	Diciembre	33,531.46	17,051.00	16,480.46
SARL8801209P8	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
VARE900518MZ6	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
YEMO870420EG2	Médico General A	Noviembre	33,531.46	17,051.00	16,480.46
ZARA860714CD2	Promotor En Salud	Diciembre	12,918.12	9,923.00	2,995.12
Subtotal nóminas FAM			\$240,690.20	\$162,537.00	\$78,153.20
Total			\$962,707.42	\$529,059.00	\$433,648.42

De lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a este hallazgo a fin de que en el ámbito de su competencia investigue estas diferencias e inicie en su caso los procedimientos correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 176, 186 fracciones III, XI y XLI, 207 fracción II y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 13 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016–2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo del 2017; y 41 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/029 DAÑ

De la revisión de las obligaciones fiscales y cuotas de seguridad social, se detectó que el Organismo realizó el entero de contribuciones fiscales y cuotas a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por la cantidad de \$1,110,910.22, como se detalla a continuación:

Contribución	Periodo	Fecha en que debió pagarse	Fecha de pago	Actualización	Recargos	Total
I.S.R. retenciones por servicios profesionales	Diciembre 2017	17/01/18	06/07/18	\$15.00	\$115.00	\$130.00
ISR Sueldos	Diciembre 2017	17/01/17	22/02/18	5,358.00	22,912.00	28,270.00
	Febrero 2018	19/03/18	07/11/18	78,494.00	533,713.00	612,207.00
IMSS	Marzo 2017	17/04/17	09/07/18	\$39.45	\$184.84	\$224.29
	Abril 2017	17/05/17	09/07/18	94.65	431.54	526.19
	Mayo 2017	19/06/17	09/07/18	94.05	396.03	490.08
	Junio 2017	17/07/17	09/07/18	103.58	433.09	536.67
	Julio 2017	17/08/17	09/07/18	119.06	508.44	627.50
	Agosto 2017	18/09/17	09/07/18	237.69	1,073.34	1,311.03
	Septiembre 2017	17/10/17	09/07/18	30.31	139.25	169.56
	Octubre 2017	17/11/17	09/07/18	30.69	160.19	190.88
	Noviembre 2017	18/12/17	09/07/18	107.46	819.17	926.63
	Diciembre 2017	17/01/18	09/07/18	78.74	836.08	914.82
INFONAVIT	3er. Bimestre 2017	17/07/17	05/07/18	3,758.85	14,416.11	18,174.96
	4to. Bimestre 2017	18/09/17	05/07/18	2,145.84	8,856.78	11,002.62
	5to. Bimestre 2017	17/11/17	05/07/18	2,208.86	10,571.38	12,780.24
	6to. Bimestre 2017	17/01/17	05/07/18	413.06	5,027.06	5,440.12
SAR	2do. bimestre 2017	17/03/17	22/01/18	0.00	6,313.86	6,313.86
	2do. bimestre 2017	17/03/17	26/02/18	0.00	256,356.64	256,356.64
	2do. bimestre 2017	17/03/17	26/02/18	0.00	154,317.13	154,317.13
Total				\$93,329.29	\$1,017,580.93	\$1,110,910.22

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29 fracción II Primer Párrafo y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 21 del Código Fiscal de la Federación; 176, 186 fracciones III, XI y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Observación Número: FP-078/2018/030 ADM

De la revisión efectuada a las obligaciones fiscales estatales, se detectó que el Organismo no realizó el entero del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2018, por un monto de \$205,172,503.08, registrado en la cuenta número 21205-00001-00316 “3% a la nómina”, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente o, en su caso, evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración; incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 98, 99, 100, 101, 102 segundo párrafo, 186 fracción XXV y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/032 DAÑ

De la revisión y análisis a los gastos de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales erogados por el Organismo, se detectó un monto por \$3,377,066.96, del cual no anexan la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en:

Póliza	Fecha	No. Cuenta	Descripción	Proveedor	Importe	Documentación faltante
2409	23/02/18	52101-30201-03106-00047	Pago a Comisión Federal de Electricidad, Subestación Eléctrica para el Centro de Salud con servicios ampliados CESSA, para centro de salud de la localidad del municipio Soledad Atzompa Veracruz. memo n. 166/18	Comisión Federal de Electricidad	\$214,577.96	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los trabajos realizados • Registro fotográfico • Contrato y/o instrumento jurídico
2412	23/02/18	52101-30201-03103-00047	Pago a teléfonos de México, S.A.B. de C.V. gastos de instalación en el hospital infantil en el municipio de Veracruz, Ver., oficio n. SESVER/DIS-J/0531/18	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	190,300.00	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los trabajos realizados • Registro fotográfico
2411	23/02/18	52101-30201-03107-00047	Pago a grupo metropolitano de agua y saneamiento, conexión del servicio de agua para el Hospital Infantil de Veracruz, memo no. 166/18	Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento	980,229.00	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los trabajos realizados • Registro fotográfico • Contrato y/o instrumento jurídico
4037	28/03/18	52101-21709-03503-00038	Alpha Omega, S.A., factura n. a-519, por reparación de la unidad de cobalto 60. oficio n. sg/rf/068/18 del Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa.	Alpha Omega, S.A.	58,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los trabajos realizados • Registro fotográfico • Contrato y/o instrumento jurídico

Póliza	Fecha	No. Cuenta	Descripción	Proveedor	Importe	Documentación faltante
4870	10/04/18	52101-30201-03804-00056	Roberto Adair Contreras Maravillas, factura n. 3 por los servicios proporcionados en el curso de capacitación a auxiliares de salud para la formación de comités de salud. memo 315	Roberto Adair Contreras Maravillas	133,960.00	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia • Constancia de participación en el curso • Listados de los participantes • Reporte fotográfico • Contrato y/o instrumento jurídico
21572	23/10/18	52101-21326-03414-00047	Pago a Tresdin Consultores, S.A. de C.V., se anexa relación de facturas, servicios profesionales, contrato n: 99, contra recibo n: 464	Tresdin Consultores, S.A. de C.V.	1,800,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte final de los cursos realizados • Registro fotográfico • Listados de los participantes • Evaluación inicial y final de cada curso • Evaluación de satisfacción de cada curso realizado • Análisis e integración del Programa Interrupción Legal del Embarazo • Diagnostico en oficinas centrales del clima laboral y no discriminación • Análisis sobre la consistencia y el diseño con perspectiva de género de 11 programas de salud pública
Total					\$3,377,066.96	

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 176, 177, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/033 ADM

De la revisión de los gastos realizados por el Organismo, se detectó que se realizó el pago al proveedor C. Juan Jesús Morales Solano por concepto de arrendamiento de sillas, lona, pantalla, domo, cableado para la inauguración del Hospital Infantil de Veracruz, por un monto de \$109,794.34; sin embargo, no presentaron evidencia documental del Dictamen elaborado por el área usuaria y autorizado por el titular del Organismo que justifique dicho arrendamiento ante la Secretaría de Fianzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General del Estado, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos

responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XVIII y XXII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 32 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/034 DAÑ

De la revisión efectuada a los capítulos correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales, se detectaron pólizas por un monto de \$2,834,076.70, de las cuales no presentaron los formatos de comprobación de gastos firmados por los servidores públicos, así como los oficios acompañados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por los importes que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Descripción	Importe
5705	27/04/2018	ASE liquida.- Pago de servicios básicos al centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", anexándose información comprobatoria, Agua Periodo Abril/2018. Oficio No. CAE/SA/DRF/OC/0229/2018. F-005875.	\$ 459,104.00
5706	27/04/2018	ASE liquida.- Pago de servicios básicos al centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", anexándose información comprobatoria, Agua Periodo Marzo/2018. Oficio No. CAE/SA/DRF/OC/0146/2018. F-005876.	594,296.00
13834	24/08/2018	C.r.- pago corte 14/18 centro estatal contra las adicciones (Cuspide) anexándose información comprobatoria corresp. marzo, mayo y junio enviado con oficio SESVER/cúspide/d/0321/2018.	48,024.39
16681	10/09/2018	Abono a fondo revolvente corte 02/2018, hospital de Cosamaloapan, ASE liquida 2018, oficio no. 600/18, anexándose información comprobatoria.	857,686.90
16297	18/09/2018	Abono a fondo revolvente corte 39/18 asilo Xalapa anexándose información comprobatoria corresp. 16 de jul al 02 de ago 2018 enviado con número de oficio 413/2018.	53,721.10
15961	19/09/2018	Estatal.- pago corte 47/18 asilo Xalapa anexándose información comprobatoria corresp. 15 de agosto al 03 de septiembre 2018 enviado con número de oficio 476/2018.	32,572.27
16300	21/09/2018	Abono a fondo revolvente corte no. 28/18 del asilo "Mariana Sayago" de Xalapa, del 05 de abr al 15 de jun 2018 (comprobación póliza 2927) enviado con número de oficio 309/2018.	62,166.42
16326	21/09/2018	Abono a fondo revolvente corte no. 07/18 del asilo "Mariana Sayago" de Xalapa, del 15 de enero al 15 de marzo 2018 (comprobación póliza 821), enviado con número de oficio 145/2018.	124,079.10
16518	21/09/2018	Abono a fondo revolvente corte no. 08/18 del cementerio Xalapeño, según oficio no. 42/18 de fecha 18 de mayo de 2018, subsidio estatal.	17,581.00
23654	16/11/2018	Estatal.-pago corte 49/18 asilo Sayago Xalapa, fondo revolvente del 30 de agosto al 27 de septiembre 2018, oficio 539/2018. Anexándose información comprobatoria.	32,743.94

Póliza	Fecha	Descripción	Importe
25083	26/12/2018	Abono a fondo revolvente del corte num. 71/18 del centro estatal de cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" julio-septiembre 2018. oficio sa/rf/507/18 de fecha 23/10/18. Anexándose información comprobatoria. ASE liquida.	194,998.14
25083	26/12/2018	Abono a fondo revolvente del corte num. 71/18 del centro estatal de cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" julio-septiembre 2018. oficio sa/rf/507/18 de fecha 23/10/18. Anexándose información comprobatoria. ASE liquida.	357,103.44
Total			\$2,834,076.70

*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 176, 178, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 196, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/035 ADM

El Organismo erogó por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos un importe de \$3,090,075.42, los cuales cuentan con oficio de solicitud y órdenes de servicio; sin embargo, no presentaron evidencia de las bitácoras de uso, mantenimiento y reparación, así como del Dictamen Técnico avalado por el Titular de la Unidad Administrativa que justifique la necesidad de los trabajos realizados, como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta	Concepto	Importe
17467	26/09/2018	52101-21709-03506-00047	Mantto. y conserv. Vehic. Terrest. Aéreos.	\$1,686,447.98
17478	09/10/2018	52101-21709-03506-00047	Marit. Lac. Fluviales.	1,403,627.44
Total				\$3,090,075.42

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI, XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 27 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/039 ADM

De la revisión y verificación física de una muestra de los vehículos propiedad del Organismo, se detectó que se otorgaron en comodato diez vehículos tipo ambulancia a distintos Ayuntamientos, que más adelante se detallan, sin que fueran presentadas en la cuenta "1.2.9.3 Otros Activos no Circulantes",

subcuenta “1.2.9.3 Bienes en Comodato”, o en su caso, dentro de las Notas a los Estados Financieros, que permitan revelar en los estados financieros que los bienes se encuentran a resguardo de Comodatarios, mismos que se relacionan a continuación:

Contrato	Fecha	Municipio	Características del bien	Valor de Referencia
SESVR/DJ/008/18-CC	09/02/18	Tamalín	Placas: XY-01848; Marca y tipo: Chrysler H100; Modelo: 2013; Color: Blanco/Gris; Número de motor y características: Hecho en Corea; Serie: KMFWB3XR6DU494510; Tarjeta de circulación: E-0880374.	\$520,000.00
SESVR/DJ/013/18-CC	23/02/18	Tampico Alto	Placas: XW-61858; Marca y tipo: Chrysler H100; Modelo: 2013; Color: Blanco/Gris; Número de motor y características: Hecho en Corea; Serie: KMFWB3XR2DU504143; Tarjeta de circulación: E-1362443.	520,000.00
SESVR/DJ/011/18-CC	20/02/18	Vega de Alatorre	Placas: XW-53080; Marca y tipo: Chrysler H100; Modelo: 2011; Color: Blanco/Gris; Número de motor y características: Hecho en Corea; Serie: KMFWB3XH9BU323125; Tarjeta de circulación: E-1288914.	520,000.00
SESVR/DJ/052/18-CC	16/03/18	Emiliano Zapata	Placas: XW-91335; Marca y tipo: Dodge Ram ST 2500; Modelo: 2013; Color: Blanco; Número de motor y características: Hecho en México; Serie: 3C6YRAAP6DG275374; Tarjeta de circulación: E-1527884.	651,000.00
SESVR/DJ/053/18-CC	16/03/18	Emiliano Zapata	Placas: XV-50862; Marca y tipo: Ford Econoline Van; Modelo: 2006; Color: Blanco; Número de motor y características: Hecho en E.E.U.U. Serie: 1FTRE14W46HA96481; Tarjeta de circulación: E-1233201.	388,700.00
SESVR/DJ/005/18-CC	02/02/18	Huayacocotla	Placas: XW-52583; Marca y tipo: Chrysler H100; Modelo: 2013; Color: Blanco/Gris; Número de motor y características: Hecho en Corea; Serie: KMFWB3XR2DU484265; Tarjeta de circulación: E-1289340	520,000.00
SESVR/DJ/003/18-CC	02/02/18	Huayacocotla	Placas: XY-01845; Marca y tipo: Chrysler H100; Modelo: 2013; Color: Blanco/Gris; Número de motor y características: Hecho en Corea; Serie: KMFWB3XRDU497765; Tarjeta de circulación: E-0880370.	520,000.00
SESVR/DJ/004/18-CC	02/02/18	Huayacocotla	Placas: XW-84716; Marca y tipo: Dodge Ram ST 2500; Modelo: 2013; Color: Blanco; Número de motor y características: Hecho en México; Serie: 3C6YRAAP7DG275366; Tarjeta de circulación: E-1521420.	651,200.00

Contrato	Fecha	Municipio	Características del bien	Valor de Referencia
SESVR/DJ/081/18-CC	07/06/18	Paso de Ovejas	Placas: XU-13622; Marca y tipo: Volkswagen Crafter Cargo Van; Modelo: 2010; Color: Blanco Grisáceo; Número de motor y características: BJM032165; Serie: WV1JG22E7A6021257; Tarjeta de circulación: E-0372261.	Sin referencia
SESVR/DJ/105/18-CC	24/05/18	Isla	Placas: XU-13616; Marca y tipo: Volkswagen Crafter Cargo Van; Modelo: 2010; Color: Blanco Grisáceo; Número de motor y características: BJM032080; Serie: WV1JG22E0A6021651; Tarjeta de circulación: E-0372243.	Sin referencia
Total				\$4,290,900.00

*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 2, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XXXIV y XXXV y 213, Primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Segundo y Tercer párrafo de los aspectos generales del Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la estructura, contenido y definición de cuentas del Plan de Cuentas.

Observación Número: FP-078/2018/040 DAÑ

Derivado de la revisión a los contratos y las adquisiciones del Organismo realizadas en el ejercicio 2018, se detectaron pagos por un monto de \$199,326,832.79, del cual el Organismo no presentó evidencia documental de la recepción de los bienes y/o servicios, como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto	Nº de Contrato y/o Pedido	Fecha de Pago	Cuenta Bancaria	Importe Total Pagado	Documentación Faltante
4928	13/04/18	Clear Lens México, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Subrogado de cirugías de cataratas en la técnica con Facoemulsificador para pacientes afiliados al Seguro Popular y Población abierta del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz	12	04/04/18	4055569651	\$11,318,090.72	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma mensual de los pacientes programados. • Evidencia documental de los medicamentos otorgados a los pacientes. • Evidencia de las evaluaciones realizadas a los pacientes. • Reporte de seguimiento de recuperación.
5395	23/04/18				23/04/18	4055569651	6,069,946.57	
6244	04/05/18				04/05/18	4060783040	7,632,184.83	
6864	18/05/18				18/05/18	4060783040	7,078,892.11	
7881	01/06/18				01/06/18	4060783040	7,135,848.72	
8553	15/06/18				15/06/18	4060783040	7,054,482.14	
9977	02/07/18				02/07/18	4060783040	7,013,798.85	
10477	12/07/18				13/07/18	4060783040	7,078,892.11	

Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto	N° de Contrato y/o Pedido	Fecha de Pago	Cuenta Bancaria	Importe Total Pagado	Documentación Faltante
11699	26/07/18				27/07/18	4060783040	7,095,165.43	
12688	09/08/18				13/08/18	4055569651	3,905,595.64	
12688	09/08/18				13/08/18	4060783040	3,116,339.87	
Subtotal							\$74,499,236.99	
13342	27/07/18	Imedic, S.A. de C.V.	Servicio Integral de detección de enfermedades a población abierta, con unidades móviles en forma de Convoy	58	22/08/18	4060783040	21,087,073.25	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de entrega de resultado de los estudios a los beneficiarios. Evidencia de haber cumplido con el número mensual de estudios mínimos y máximos. Reporte escrito y fotográfico de las actividades realizadas de cada evento (infografía). Formatos diarios de entrevistas médicas. Formatos de referencia y contrarreferencia de las unidades de origen. Bitácora de mantenimiento de equipo médico. Evidencia del llenado de los formatos MF-FR-001, MF-FR-002, MF-FR-003, MF-FR-004, MF-FR-005, MF-FR-006 y MF-FR-007.
13343	27/07/18				28/08/18	4060783040	20,118,265.68	
17475	07/09/18				09/10/18	4060783040	22,234,908.29	
17721	10/10/18				11/10/18	4055569651	18,565,577.12	
17721	10/10/18				11/10/18	4060783040	4,000,000.00	
21546	24/11/18				26/11/18	4060783040	8,842,741.01	
18685	22/10/18				23/10/18	4055569651	22,341,199.79	
Subtotal							\$117,189,765.14	
5674	26/04/18	Constructora Nona, S.A.P.I. de C.V.	Insumos para llevar a cabo la reacreditación de diversas unidades aplicativas de los Servicios de Salud de Veracruz	Adendum al contrato 37	26/04/18	4059896787	7,637,830.66	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega-recepción de los bienes. Reporte fotográfico. Escrito emitido por el proveedor informando la entrega de los bienes, firmado y sellado por personal de la unidad aplicativa.
Subtotal							\$7,637,830.66	
Total							\$199,326,832.79	

*La descripción de la tabla se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186, fracciones III, XI, XVIII y XXXIX, 272 y 308 del Código Financiero del Estado de Veracruz; Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Séptima incisos a) y b) y Anexo Técnico 1 y 2 que forman parte integral del Contrato número 12 celebrado con el proveedor Clear Lens México, S. de R.L. de C.V., de fecha 2 de febrero de 2018; Cláusulas Primera, Tercera y Anexos Técnicos A y B que forman parte integral del Contrato número 58 celebrado con el proveedor Imedic, S.A. de C.V., de fecha 9 de mayo de 2018; Cláusulas Primera, Tercera y Octava incisos a) y b) del Adendum al Contrato número 037 celebrado con el proveedor Constructora Nona, S.A.P.I. de C.V., de fecha 26 de abril de 2018.

Observación Número: FP-078/2018/041 ADM

Derivado de la revisión a los contratos y las adquisiciones del Organismo realizadas en el ejercicio 2018, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De los contratos que se detallan más adelante, se provisionó en cuentas de pasivo un monto total de \$47,013,705.62, de los cuales presentaron remisiones de pedido por \$19,213,024.84, quedando pendiente de mostrar evidencia documental de la recepción de los bienes y/o servicios por \$27,800,680.78, como se detalla a continuación:

Proveedor	Nº de Contrato y/o Pedido	Descripción	Importe Total Provisionado	Importe de remisiones	Importe Pendiente de comprobar
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	169	Contratación de servicio de dispersión electrónica a través de tarjetas de vales de despensa	\$8,951,356.54	\$0.00	\$8,951,356.54
IMEDIC, S.A. de C.V.	171	Contratación del servicio integral de detección de enfermedades a población abierta con unidades médicas en forma de convoy	3,227,219.16	0.00	3,227,219.16
Comercializadora de la Torre y Gómez, S.A. de C.V.	180	Adquisición de mobiliario y equipo médico hospitalario	34,835,129.92	19,213,024.84	15,622,105.08
Total			\$47,013,705.62	19,213,024.84	\$27,800,680.78

*La descripción de la tabla se tomó textualmente del documento fuente.

- b) No presentan las actas administrativas celebradas con el proveedor en donde se justifique el desfase entre las fechas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos con posterioridad a la fecha señalada en los sellos recibidos en el almacén, como se detalle a continuación:

Proveedor Adjudicado	Nº de Contrato y/o pedido	Descripción	Importe Total Contratado	Fecha del CFDI	Fecha de sello de Almacén
Janine Pale Leal	52	Impresión de recetarios para unidades hospitalarias, centros de salud y programa médico a tu puerta.	\$8,930,677.60	03/07/18	12/06/18
Comercializadora Ycy Plate, S.A. de C.V.	117	Adquisición de diversos insumos del convenio COFEPRIS 2018.	999,842.28	09/10/18	16/08/18
Arenales Textiles, S.A. de C.V.	121	Adquisición de uniformes y prendas de protección para personal de vectores, correspondiente a la dotación 2018.	4,046,904.23	13/09/18	06/09/18
Arenales Textiles, S.A. de C.V.	121	Adquisición de uniformes y prendas de protección para personal de vectores, correspondiente a la dotación 2018.	541,906.99	13/09/18	06/09/18
Mctrepo, S.A. de C.V.	156	Adquisición de equipamiento para las unidades aplicativas adscritas a SESVER.	1,973,818.88	30/10/18	08/10/18
Casa Marzam, S.A. de C.V.	188	Adquisición de medicamento.	10,490,748.78	21/02/2019	31/12/18

*La descripción de la tabla se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XXXIX, 272 y 308 del Código Financiero del Estado de Veracruz; y Postulados básicos de contabilidad gubernamental, Devengo contable.

Observación Número: FP-078/2018/043 ADM

De la revisión efectuada a las adquisiciones realizadas por el Organismo en el ejercicio 2018, con el proveedor Vic Quimex, S.A. de C.V., se detectó que se realizó mantenimiento de bienes de las Unidades Aplicativas por un importe mayor al valor de adquisición, como se detalla a continuación:

Unidad aplicativa	Equipo	Serie	Modelo	Inventario	Fecha mantenimiento	Fact.	Importe mantenimiento	Valor Inventario
Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio".	Autoclave (Esterilizador)	881120870	MQDS-2036-RA	1203-069-003	17/05/18	37	\$ 86,732.26	\$63,878.90
	Autoclave (Esterilizador)	881120869	MQDS-2036-RA	1203-069-008	17/05/18	37	86,732.26	63,878.90
	Autoclave (Esterilizador)	881120872	MQLS-2036-CA	1203-071-006	17/05/18	37	86,732.26	65,840.38
	Autoclave (Esterilizador)	881120871	MQLS-2036-CA	1203-071-007	17/05/18	37	86,732.26	65,840.38

Unidad aplicativa	Equipo	Serie	Modelo	Inventario	Fecha mantenimiento	Fact.	Importe mantenimiento	Valor Inventario
	Incubadora neonatal	DK11626	C-100/200-2	1203-098-005	11/06/18	42	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	3967	C-86	1203-098-013	08/06/18	42	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11628	C-100/200-2	1203-098-007	12/06/18	44	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11623	C-100/200-2	1203-098-014	04/06/18	45	64,929.47	12,858.04
	Ventilador volumétrico	001429DE	Companion 2801	1203-699-001	25/06/18	45	81,568.23	37,120.00
	Incubadora neonatal	DK11621	C-100/200-2	1203-098-015	15/08/18	61	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11622	C-100/200-2	1203-098-002	15/08/18	61	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11625	C-100/200-2	1203-098-010	15/08/18	61	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11620	C-100/200-2	1203-098-008	30/08/18	65	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	3950	C-86	1203-098-012	29/08/18	65	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11627	C-100/200-2	1203-098-011	Sin identificar-	74	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	DK11583	C-100/200-2	1203-098-003	Sin identificar-	74	64,929.47	12,858.04
	Incubadora neonatal	3984	C-86	1203-097-002	Sin identificar-	74	64,929.47	7,655.66
Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa".	Autoclave (esterilizador)	VF2030032	Vitale 21 aluminio	007952	04/06/18	42	90,900.95	49,822.00
Total							\$1,298,551.86	\$495,474.66

Cabe señalar que como parte de la solventación al pliego de observaciones aclaran que el valor del inventario corresponde al valor de los bienes depreciados; sin embargo, debido a que no son bienes adquiridos durante el ejercicio 2018, el Órgano Interno de Control, deberá validar la veracidad y consistencia en dichas aclaraciones y en caso contrario iniciar los procedimientos correspondientes para el fincamiento de responsabilidades por el costo beneficio que determine de los servicios de mantenimiento contratados.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Observación Número: FP-078/2018/044 ADM

Derivado de la revisión al cumplimiento de las disposiciones legales para la adquisición de bienes y servicios por los diferentes procedimientos de adjudicación, se detectó que en el expediente de la licitación número LS-103T00000-039-18 relacionada con los contrato números 155 y 156 para la “Adquisición de equipamiento para las unidades aplicativas adscritas a SESVER”, no se encontró el Anexo Técnico que detalle la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, así como la documentación referente a las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37, 39 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XVIII y XXII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/046 ADM

De la revisión al procedimiento de adjudicación directa correspondiente al contrato número 177, por la adquisición de 10 vehículos tipo ambulancia de traslado, modelo 2019, marca Fiat Chrysler, por un monto de \$8,114,954.00, el Organismo no presentó el dictamen de procedencia que fundamente y motive la determinación de la adjudicación directa al proveedor Ambulancia Network, S.A. de C.V., dado lo anterior, la adjudicación debió realizarse por el procedimiento de licitación correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y 177 y 187 fracciones III, XI, XVIII y XLII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 25 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/049 ADM

Derivado del análisis a los Estados Financieros Presupuestales del Organismo, se detectó que registraron contablemente ampliaciones y reducciones presupuestales en los diferentes capítulos de gasto, de los cuales no presentaron evidencia de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación y/o a través de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Descripción	Ampliaciones	Reducciones
14091	02/08/18	Póliza de ajuste presupuestal entre Programas del Convenio AFASPE 2018.	\$0.00	\$291,180.00
14116	10/08/18	Complemento a la póliza no. 7103 por Reclasificación parcial por haber aplicado el Programa de Financiamiento 50448 - 50447 debiendo ser 50441 memo no. 734 del Departamento de Control Presupuestal	0.00	10,320.00
			0.00	105,000.00
			10,320.00	0.00
			105,000.00	0.00
Total			\$115,320.00	\$406,500.00

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38 del Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Observación Número: FP-078/2018/050 ADM

De la revisión a las donaciones registradas en la cuenta contable 51101-00022-00010 "Aportaciones en Especie", se detectaron registros por un monto de \$753,915.80, por concepto de aportaciones en especie de insumos, instrumental médico y/o medicamentos, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:

Póliza	Fecha	Descripción	Monto	Inconsistencia
1082	31/01/18	Medicamentos recibidos en calidad de asignación por parte de la Aduana de Veracruz.	\$738,785.00	Falta de contrato y/o instrumento jurídico
22768	31/12/18	Instrumentos médicos recibidos en donación por la Oficina Sanitaria Panamericana.	15,130.80	Falta de contrato y/o instrumento jurídico
Total			\$753,915.80	

Incumplieron lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 primer párrafo fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-078/2018/051 ADM

Derivado de la revisión a los convenios celebrados entre la Secretaría de Salud del Gobierno de la Republica y el Gobierno del Estado de Veracruz, durante el ejercicio 2018, se identificó que fue radicado al Organismo un monto por \$59,745,437.43, del cual sólo comprobó la cantidad de \$50,453,556.26, quedando pendiente una diferencia de \$9,291,881.17, como se detalla a continuación:

- a) Respecto Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del programa

Fortalecimiento a la Atención Médica (No. DGPLADES-FAM-CECTR-VER-01/18), se tiene un monto pendiente de reintegrar y/o comprobar de \$4,845,876.36, como se detalla a continuación:

Monto Transferido al Estado	Monto Comprobado en los Formatos de Certificación del Gasto 2018	Diferencias por reintegrar y/o comprobar
\$18,784,264.56	\$13,938,388.20	\$4,845,876.36

Asimismo, la fracción VII de la Cláusula Séptima del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del programa Fortalecimiento a la Atención Médica (No. DGPLADES-FAM-CECTR-VER-01/18), establece *“Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación o su equivalencia de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio” (Sic)*, sin que en la revisión se haya tenido evidencia de algún requerimiento expreso de dicha instancia.

- b) Como parte de la solventación al pliego de observaciones, presentan respecto al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, el “Reporte general de comprobación del gasto por entidad federativa y programa”, de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE), en el cual se establece un monto pendiente de reintegrar y/o comprobar de \$4,446,004.81, como se detalla a continuación:

Monto Transferido al Estado	Monto Comprobado	Reintegros a la Tesorería	Diferencias por reintegrar y/o comprobar
\$40,961,172.87	\$30,928,428.32	\$5,586,739.74	\$4,446,004.81

Cabe señalar que en términos de la Cláusula Segunda del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, *“Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que a una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este*

Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguiente en lo que lo requiera “LA SECRETARÍA” (Sic), entendiéndose como “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Salud Federal, sin que en la revisión se haya tenido evidencia de algún requerimiento expreso de dicha instancia.

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá verificar que se haya dado cumplimiento en materia de comprobación de recursos en los términos establecidos en los convenios ante las instancias federales correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 82 fracción III, 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, 186 fracción XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas quinta y séptima del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del programa Fortalecimiento a la Atención Médica (No. DGPLADES-FAM-CECTR-VER-01/18); y cláusulas segunda, quinta y octava del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

Observación Número: FP-078/2018/052 ADM

Derivado de la revisión y análisis de los anticipos registrados de ejercicios anteriores al 2018, en la cuenta número 11206-00009-00000 de “Anticipo a contratistas (COESA)”, se detectó un saldo por un monto de \$67,991,954.40, otorgados por el extinto Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Espacios para la Salud, del cual aun cuando presentaron evidencia documental del origen y las acciones realizadas para su amortización o recuperación, continúan importes pendientes como se muestra a continuación:

Cuenta	Subcta	Subsub	Proveedor/contratista	Saldo al 31/12/18
11206	00009	00001	Aguilar Mejía Humberto	\$ 80,781.00
11206	00009	00002	Akumal Construcciones, S.A. de C.V.	1,136.00
11206	00009	00003	Alvor Constructores, S.A. de C.V.	2,678,311.00
11206	00009	00004	Anell Sánchez Jorge Omar	576,464.43
11206	00009	00005	Hernández Espejo Marco Antonio	6,654.73
11206	00009	00006	Alonso Salas Isaías	716,215.28
11206	00009	00007	Basbe, S.A. de C.V.	402,470.00
11206	00009	00008	Becerra Lara Luz Idalia	129,812.00
11206	00009	00009	Bufete de Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	28,385.00
11206	00009	00010	Carlos René Ramírez Martínez	259,947.88
11206	00009	00011	Cdu Construcciones Para El Desarrollo, S.A. de C.V.	107,603.52
11206	00009	00012	Central de Construcciones y Asociados, S.A. de C.V.	438,105.41
11206	00009	00013	Comec, S.A. de C.V.	703,094.92

Cuenta	Subcta	Subsub	Proveedor/contratista	Saldo al 31/12/18
11206	00009	00014	Consconstruc, S.A. de C.V.	2,393,312.00
11206	00009	00015	Concoar, S.A. de C.V.	3,075.93
11206	00009	00016	Construcciones Gc y Asociados, S.A. de C.V.	174,571.91
11206	00009	00017	Constructora Accesa, S.A. de C.V.	7,842,035.00
11206	00009	00018	Constructora Aumaza, S.A. de C.V.	2,802,383.00
11206	00009	00019	Constructora E Inmobiliaria Brosan, S.A. de C.V.	692,707.00
11206	00009	00020	Constructora E Inmobiliaria Heyro, S.A. de C.V.	523,566.27
11206	00009	00021	Constructora E Inmobiliaria Jaara, S.A. de C.V.	537,136.00
11206	00009	00022	Constructora Pitalua Asociados, S.A. de C.V.	4,517,607.51
11206	00009	00023	Consultores de La Cuenca, S.A. de C.V.	428,097.96
11206	00009	00024	Consutec, S.A. de C.V.	1,171,778.00
11206	00009	00025	Corporativo Ale, S.A. de C.V.	84,450.23
11206	00009	00026	Corporativo Rigo, S.A. de C.V.	1,350,348.00
11206	00009	00027	Corporativo Ry, S.A. de C.V.	1,290,219.66
11206	00009	00028	Del Ángel Del Ángel Cornelio	68,333.26
11206	00009	00030	Diori, S.A. de C.V.	240,000.00
11206	00009	00031	Diseño E Ingeniería En Construcción, S.A. de C.V.	822,656.16
11206	00009	00033	Diseño y Construcciones Grumerca, S.A. de C.V.	519,975.00
11206	00009	00034	Distribuidora Comercial Caze, S.A. de C.V.	497,688.00
11206	00009	00035	Divigase, S.A. de C.V.	334,021.00
11206	00009	00036	Dmk Multiservicios, S.A. de C.V.	75,058.21
11206	00009	00037	Edificadora Veracruzana Arrecife, S.A. de C.V.	30,938.51
11206	00009	00038	Estructuras y Construcciones Xalapa, S.A. de C.V.	3,659.67
11206	00009	00039	Excel Internacional	17,147.00
11206	00009	00040	Eyasa, S. de R.L. de C.V.	1,906,193.88
11206	00009	00041	Gap Technologies, S.A. de C.V.	29,102.00
11206	00009	00042	Gómez López Alfieri	809,197.00
11206	00009	00043	Grupo Constructor Arqmod, S.A. de C.V.	173,679.00
11206	00009	00044	Grupo de Ingenieros Civiles Doma, S.A. de C.V.	1,689,357.70
11206	00009	00045	Grupo Ebidar, S.A. de C.V.	37,872.00
11206	00009	00047	Grupo Surtidor Al Servicio Del Constructor, S.A. de C.V.	86,835.84
11206	00009	00048	Grupo Verslim, S.A. de C.V.	1,186,133.03
11206	00009	00049	Hernández Gil José Ángel	259,007.00
11206	00009	00050	Hernández Tlapa José Luis	314,978.00
11206	00009	00051	Jorge Álvarez Rodríguez	21,859.54
11206	00009	00052	Ingeniería y Construcciones Lacadi, S.A. de C.V.	119,945.00
11206	00009	00053	Ingeniería, Energía y Soluciones Expertas, S.A. de C.V.	150,562.33
11206	00009	00054	Inmobiliaria E Infraestructura de Servicios de Salud	3,908,210.00
11206	00009	00055	Inmobiliaria y Constructora Álvarez Cueto, S.A. de C.V.	466,138.27
11206	00009	00056	Jamed Jiménez Jabir	4,540.00
11206	00009	00057	Julio César Contreras Verteramo	62,449.25
11206	00009	00058	Karest Construcciones, S.A. de C.V.	4,495,268.90
11206	00009	00059	Makyeli, S.A. de C.V.	2,625,332.00
11206	00009	00060	Mire Constructora E Inmobiliaria, S.A. de C.V.	206,063.00
11206	00009	00062	Out 27 Constructora, S.A. de C.V.	4,855,589.12
11206	00009	00063	Plasco Gerencial de Proyectos, S.A. de C.V.	17,084.00
11206	00009	00064	Proyectos y Construcciones Jiaj, S.A. de C.V.	716,648.00
11206	00009	00065	Ramírez Martínez Carlos René	14,468.00

Cuenta	Subcta	Subsub	Proveedor/contratista	Saldo al 31/12/18
11206	00009	00066	Salvador Vega Moreno	70,093.09
11206	00009	00067	Servicios Integrales Profesionales Empresariales, S.A. de C.V.	419,868.00
11206	00009	00068	Servicios Profesionales Especializados Ara, S.A. de C.V.	173,923.00
11206	00009	00071	Sistemas Constructivos Planificados, S.A. de C.V.	125,091.00
11206	00009	00072	Supervisora Sahesa, S.A. de C.V.	10,478,311.00
11206	00009	00073	Vásquez Sánchez Alejandro	2,720.00
11206	00009	00074	Vizuet Constructora, S.A. de C.V.	15,689.00
Total				\$67,991,954.40

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Director Administrativo en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta de “Anticipos a Contratistas y Proveedores” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Establecer el estatus de las obras, acciones, servicios y/o adquisición de bienes,
- b) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- c) Empezar acciones legales para su recuperación,
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables, y
- e) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones XI, XVIII y XXV, 236, 257, 258 fracción V, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011; y numeral 15 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para el ejercicio 2018.

Observación Número: FP-078/2018/053 ADM

De la revisión y análisis a los gastos de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales erogados por el Organismo, por un monto de \$2,172,637.98, se detectó la falta de documentación que se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	No. Cuenta	Descripción	Proveedor	Importe	Documentación faltante
3911	26/03/18	52101-30201-03804-00056	Inmobiliaria Adreli, S.A. de C.V., factura no. fa-1620, por los servicios proporcionados en el curso de capacitación a auxiliares de salud para la formación de comités de salud. memo 281	Inmobiliaria Adreli, S.A. de C.V.	\$322,937.11	• Contrato y/o instrumento jurídico
4871	10/04/18	52101-30201-03804-00056	Inmobiliaria Tenechaco, S.A. de C.V., factura n. b-8218, por los servicios proporcionados en el curso de capacitación a auxiliares de salud para la formación de comités de salud. memo 321	Inmobiliaria Tenechaco, S.A. de C.V.	161,056.87	• Contrato y/o instrumento jurídico
17141	03/10/2018	52101-30201-02602-00047	Pago a Efectivale, S. de R.L. de C.V., factura no. ev-0034610, vales de gasolina, contrato no. 62, ingresos propios, memo no. 1160/2018	Efectivale, S. de R. L. de C. V.	1,156,536.60	Aun cuando presentaron el control de comprobación de dotación de efectivales 2018, queda pendiente: • Evidencia de la entrega del talonario de vales de combustible a la Subdirección de Recursos Financieros. • Recibos con nombre y firma del personal encargado de recibir los vales.
20915	14/11/2018		Pago a Efectivale, S. de R.L. de C.V., factura no. ev-0034640, vales de gasolina, contrato no. 62, ingresos propios, memo no. 1381/2018		532,107.40	
Total					\$2,172,637.98	

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 177, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 27 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 37

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

El recurso que se revisa forma parte de la Cuenta Pública 2018, en su fase de “devengado” conforme a los documentos comprobatorios documentados y “pagado” conforme las cédulas analíticas producto de la auditoría financiera realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con base en la comprobación presentada como parte de su Cuenta Pública.

RECURSOS FISCALES

Observación Número: TP-078/2018/002 ADM	Obra Número: 02022018000035
Descripción de la Obra: Habilitación e instalación del tercer elevador e hidroneumático en el centro de alta especialidad "Dr. Rafael Lucio" en la localidad y Municipio de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$2,992,278.50 Monto contratado: \$2,995,350.00
Modalidad ejecución: Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada en la etapa de solventación por las autoridades municipales, se concluye que la observación **se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa**, como resultado del incumplimiento de las funciones de supervisión y verificación en campo de los trabajos, previos a autorizar para pago, solo aquellos volúmenes de obra realmente ejecutados, lo que en especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría, que al verificar los trabajos motivo de revisión, se detectaron volúmenes de trabajos que no se habían ejecutado contenidos en los documentos comprobatorios: estimaciones y/o finiquito, devengados para pago; siendo reiterativo en la obra número **SEVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN**; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y los artículos 22, 39 fracciones II y IV; 62 primer párrafo; 63 segundo párrafo; 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: TP-078/2018/003 DAÑ	Obra/Contrato Número: 02022018200055
Descripción del Servicio: SROP consistentes en la gerencia de obra para la rehabilitación integral del hospital regional de Veracruz y terminación del hospital del niño veracruzano en el Municipio de Veracruz, Ver.	Monto ejercido: \$2,959,358.36 Monto contratado: \$20,996,726.65 Monto convenio: \$2,959,358.36
Modalidad ejecución: Contrato de Prestación de Servicios a precios unitarios y tiempo determinado	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa

GENERALES:

Los trabajos se refieren a la coordinación y supervisión de la obra rehabilitación integral del hospital regional de Veracruz y Terminación del hospital del niño Veracruzano en el Municipio de Veracruz, mediante actividades gerenciales y de supervisión de obra, que incluye que las obras se realicen de acuerdo a lo establecido en el proyecto ejecutivo.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

De la revisión a los documentos relevantes del expediente técnico unitario, se detecta que existe contrato y términos de referencia, además, el monto ejercido corresponde al monto del convenio modificatorio presentado por un monto de \$2,959,358.36 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.), comprobado con el pago de las estimaciones número 21 y 22 finiquito; los trabajos objeto de esta revisión son relativos a una ampliación al contrato original número SESVER-DIS-OED-2017-002-AD-EXC; sin embargo este último corresponde a la supervisión de la obra de remodelación del segundo nivel (ala norte) y mantenimiento del hospital de alta especialidad; en la etapa de solventación presentaron Acta de Entrega-Recepción del servicio y bitácora, no obstante, no se cuenta con el soporte documental que evidencie la participación de las plantillas para la Gerencia, administración y control, para la coordinación de verificación e integración documental, para la coordinación de planeación y control, para la coordinación de normatividad y para la coordinación técnica y de supervisión y el finiquito de obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 64 segundo párrafo y 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la etapa de solventación y ante la Sede Legislativa, presentaron como soporte documental de la ejecución del servicio Informes quincenales del Servicio del No. 1 al 20 del año 2017 y del No. 21 al 41 del año 2018, Informes mensuales del Servicio del No. 1 al 10 del año 2017 y del No. 11 al 20 del año 2018, minutas de trabajo de los meses de marzo a diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018; anexos del 001 al 016 en copia simple digital, careciendo de validez, por lo cual no aporta elementos que justifiquen lo señalado.

En el Ejercicio Fiscal 2017 se revisó el proceso de Adjudicación, presentando escrito de aclaraciones, exponiendo que el motivo de la premura para adjudicar los trabajos de Gerencia de obra, se debió a que existió rescisión del contrato de obra, habiéndose adjudicado directamente a un contratista, por lo que debía adjudicarse también la Gerencia de obra, para dar oportunamente el seguimiento de los trabajos, derivado de este caso fortuito o de fuerza mayor, era necesario contar con las labores inmersas en la Gerencia de obra desde el inicio de los trabajos de la misma, con lo que justifican la excepción a la licitación.

La comprobación del gasto efectuado en el ejercicio 2018, corresponde al pago de las estimaciones de número 21 normal y 22 finiquito, sin embargo no se presenta la documentación comprobatoria que soporte la ejecución del Servicio, por lo que no justifica el total del gasto aplicado, por un monto de \$2,959,358.36 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.),

incluyendo el I.V.A., incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 64 segundo párrafo y 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, no se justifica el monto pagado en el servicio, resultando un PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL de \$2,959,358.36 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.), observando lo siguiente:

No cuenta con las garantías correspondientes ya que se presentaron en copia simple digital.

El desarrollo de los trabajos no se realizó de acuerdo a los términos de referencia, a lo programado y a plena satisfacción del Ente Fiscalizable, no se hace constar si los trabajos realizados son congruentes con los pagos realizados que pudieran generar pagos en exceso, ni se garantiza haber cumplido con los trabajos, si se cumplió con la Entrega – Recepción y se emitió la garantía correspondiente.

Si los documentos cumplen con los términos legales necesarios o son suficientes para soportar los procesos.

Derivado de lo anterior, por no presentar documentación comprobatoria con la evidencia de la ejecución del Servicio debidamente requisitada, se observó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL de \$2,959,358.36 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

RECURSOS FISCALES Y FONDO RECUPERADO 2017

Observación Número: TP-078/2018/005 DAÑ	Obra/Contrato Número: 02022018200037
Descripción del Servicio: SROP consistente a la supervisión de la terminación del hospital regional de alta especialidad en el sur de Veracruz en la localidad y Municipio de Coatzacoalcos, Ver.	Monto ejercido: \$6,496,189.45
	Monto contratado: \$6,497,889.91
Modalidad ejecución: Contrato de Prestación de Servicios a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa

GENERALES:

Los trabajos se refieren a la Supervisión externa del hospital regional de alta especialidad en el sur de Veracruz en la localidad y Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

De la revisión a los documentos relevantes del expediente técnico unitario, se detecta que presentan Contrato del Servicio y estimaciones número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, las cuales corresponden al monto ejercido, incluyendo el pago del anticipo; en la etapa de solventación presentaron dictamen de excepción a la licitación para la contratación por adjudicación directa además de documentación en copia simple que carece de fortaleza legal por lo que no se consideró para el desahogo de la observación, por lo que prevalece la falta de la documentación del Servicio como bitácora, finiquito y Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable; y los documentos resultado de la supervisión que sirven para soportar los trabajos, ya que no presentan lo enunciado en los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 de los términos de referencia, relativos a Actividades Inmersas, Verificación de cumplimiento de calidad de la obra a supervisar, Control de programas, Control presupuestal y Entrega-recepción, liquidación y finiquito; asimismo, no presentan evidencia de la participación del Coordinador de supervisión de obra civil y acabados, Supervisor de obra civil y acabados, Supervisor de Instalaciones eléctricas, Supervisor de Instalaciones especiales, Supervisor de instalaciones hidrosanitarias y gases medicinales y Supervisor de Aire acondicionado; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo y 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto del proceso de adjudicación del contrato, se encontró que se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, siendo que de acuerdo al monto del Servicio, con los parámetros de montos máximos y mínimos para licitaciones del Presupuesto de Egresos, ésta debió ser una licitación por invitación a cuando menos tres personas, presentando dictamen de excepción, en el cual argumentan que debido a la magnitud de la obra se vieron en la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa supervisora y que de no hacerse bajo esta mecánica se ocasionaría que Servicios de Salud de Veracruz, no estuviese en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en las reuniones de trabajo en cuanto al tiempo mínimo para continuar con los trabajos, apegándose al artículo 50 fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, el dictamen de suficiencia presupuestal es de fecha 12 de junio de 2018 y el periodo de ejecución del servicio es 28 de junio al 4 de noviembre de 2018, por lo que se pudo haber llevado a cabo un procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas con reducción de plazos, aunado a que su motivación no se encuentra en las causas que marca la Normativa para llevar a cabo una excepción a la licitación.

Del análisis a la documentación presentada, se toma como antecedente que con fecha 28 de junio de 2018, se suscribió el contrato relativo a la Obra exterior del Hospital Regional de Alta Especialidad en el Sur de Veracruz, en la localidad y Municipio de Coatzacoalcos, Ver., con número SESVER-DIS-REFISEV-2018-032-AD-EXC por un monto de \$13,498,751.54 (Trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.) incluido el I.V.A., y periodo de ejecución de la obra del 28 de junio al 30 de octubre de 2018; teniendo como monto contratado para los servicios de supervisión externa la cantidad de \$6,497,889.91 (Seis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 91/100 M.N.) incluido el I.V.A.; derivado de lo anterior, analizando el tipo de servicio (supervisión de obra en el rubro de salud) y en base al análisis de “aranceles aplicables a la Infraestructura Física Educativa” presentada por el Ente Fiscalizable en el ejercicio 2017, por la similitud que existe en las estructuras tanto hospitalarias como educativas, se aplicó el Arancel correspondiente a Supervisión de obra, para obtener el monto que se debió contratar y el porcentaje que éste representa con respecto de la obra a la cual se supervisará, dando como resultado lo siguiente:

Supervisión de obra

$$\text{Formula: Cs} = \frac{12.96 \text{ Co}}{1.046 \text{ Pd}}$$

Donde:

Cs= Costo de supervisión

Co= Costo de la obra contratado

Pd= Periodo de ejecución de la obra (días)

$$\text{Cs} = \frac{12.96 \text{ Co}}{1.046 \text{ Pd}} = \frac{(12.96) (11,636,854.78)}{(1.046) (125)} = \frac{150,813,637.95}{130.75} = \mathbf{\$1,153,450.39}$$

Supervisión de obra		
*Costo de la obra contratado	Periodo de ejecución de la obra (días)	*Costo de supervisión S/IVA
\$11,636,854.78	125	\$1,153,450.39

*Costos utilizados son sin I.V.A. de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos de la Gestión Financiera.

Con los resultados anteriores se precisa que el monto que se debió pagar por la supervisión de la obra es de \$1,153,450.39 (Un millón ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 39/100 M.N.) sin I.V.A. que corresponde a \$1,338,002.45 (Un millón trescientos treinta y ocho mil dos pesos 45/100 M.N.) que incluye el I.V.A., y que representa el 9.91% del monto contratado de la obra, como se indica en aranceles utilizados para el cálculo del pago de supervisión, por lo que del monto pagado del Servicio de \$6,496,189.45 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.) incluido el I.V.A., menos el monto calculado con datos de Aranceles utilizados se obtiene que existe un pago en demasía por **\$5,158,187.00 (Cinco millones ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.**

Adicional a lo anterior, se detectaron trabajos improcedentes que fueron realizados sin que existiera el compromiso legal para su pago ya que fueron trabajos realizados y pagados en las estimaciones de obra números 1 y 2 con un periodo de ejecución del 25 de marzo al 27 de junio de 2018, siendo que el periodo contractual comprende del 28 de junio al 4 de noviembre de 2018, que de acuerdo al valor calculado del pago máximo de la supervisión, correspondería a un monto de \$495,282.36 (Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 36/100 M.N.) de la partida “**A** Supervisión trabajos Hospital efectuados en el periodo del 25 de marzo al 27 de junio (96 días naturales)”, referentes a Gerente de Supervisión, Auxiliar técnico administrativo, Coordinador de supervisión de obra civil y acabados, Supervisor de obra civil y acabados, Auxiliar de obra civil, Coordinador de planeación, control y vigilancia, Analista de administración de contratos e informes, Analista de estimaciones, costos, inversión y programas, Supervisor de seguridad, higiene e impacto ambiental, Coordinador Técnico de Instalaciones, Supervisor de Instalaciones eléctricas, Supervisor de Instalaciones especiales, Auxiliar de instalaciones, Supervisor de instalaciones hidrosanitarias y gases medicinales, Supervisor de Aire acondicionado, Director Responsable de obra y Unidad verificadora, que fueron realizados sin que existiera el compromiso legal para su pago ya que fueron trabajos realizados y pagados en las estimaciones de obra números 1 y 2 con un periodo de ejecución del 25 de marzo al 27 de junio y por consiguiente se encuentran fuera del periodo contractual que comprende del 28 de junio al 4 de noviembre de 2018 en la etapa de solventación no presentaron documentación para el desahogo de la observación; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 2 fracción XVI, 109 fracciones I y IX, 112 fracción XI, 131 fracción I, 132 y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, resultado de la revisión al expediente técnico unitario, se detectaron trabajos pagados que no cuentan con soporte o evidencia de su realización por un importe que, de acuerdo al valor calculado del pago máximo de la supervisión, correspondería a un monto de \$363,810.07 (Trescientos sesenta y tres mil ochocientos diez pesos 07/100 M.N.) de la partida “**B** Supervisión trabajos Hospital periodo 28 de junio al 4 de noviembre (130 días naturales)”, específicamente de los conceptos de “Coordinador de supervisión de obra civil y acabados”, “Supervisor de obra civil y acabados”, “Supervisor de Instalaciones eléctricas”, “Supervisor de Instalaciones especiales”, “Supervisor de instalaciones hidrosanitarias y gases medicinales” y “Supervisor de Aire acondicionado”, así como de la partida “**C** Supervisión trabajos obra exterior periodo 28 de junio al 4 de noviembre (130 días naturales)”, los conceptos de “Coordinador de supervisión de obra civil y acabados”, “Supervisor de obra civil y acabados” y “Supervisor de Instalaciones eléctricas”, que el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de la participación de cada uno de ellos en los trabajos de supervisión, en la etapa de solventación presentaron documentación en copia simple que carece de fortaleza legal por lo que no se consideró para el desahogo de la observación; incumpliendo

presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 2 fracción XVI, 109 fracciones I y IX, 112 fracción XI, 131 fracción I, 132 y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente descrito, se obtiene un monto por trabajos improcedentes y trabajos no ejecutados por un importe que, de acuerdo al valor calculado del pago máximo de la supervisión, correspondería a un monto de \$859,092.43 (Ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y dos pesos 43/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, por rebasar el porcentaje permitido para el pago del servicio, trabajos improcedentes y trabajos no ejecutados, se observó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL de \$6,017,279.43 (Seis millones diecisiete mil doscientos setenta y nueve pesos 43/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA

Observación Número: TP-078/2018/007 ADM	Obra Número: Sin Número Contrato Número: SESVER-DIS-ASEL-2017-019-LPE
Descripción de la Obra: Rehabilitación del Hospital de la comunidad La Laguna Poblado 6, Municipio de Uxpanapa.	Monto ejercido: \$0.00 Monto contratado: \$24,868,125.66
Modalidad ejecución: Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado	Tipo de adjudicación: Licitación Pública Estatal

La obra forma parte de la muestra de auditoría del Ejercicio Fiscal 2017, en la cual el Ente Fiscalizable en la etapa de Solventación al Pliego de Observaciones, presentó documentación como notas de cierre de bitácora de fecha 29 de diciembre de 2017, en la cual dan por concluidos los trabajos, sin embargo, no se presentó Acta Entrega-Recepción al área operativa, por lo que se decidió dejar la obra para seguimiento del ejercicio Fiscal 2018 con la finalidad de verificar la correcta operación del inmueble.

En razón de lo anterior se realizó revisión física de la obra, con fecha 6 de mayo de 2019, en la que se detecta que las áreas correspondientes a Urgencias, Tococirugía y Hospitalización no se encuentran brindando el servicio de manera regular en lo que respecta a su capacidad, debido a la falta de personal (médicos, enfermeras y administrativo), por lo que la obra aún se encuentra a la vista SIN OPERAR.

Como resultado de lo anterior se concluye que el Ente Fiscalizable, omitió realizar acciones necesarias para la puesta en la operación de la obra, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, porque a pesar del tiempo transcurrido desde la anterior revisión a la fecha actual, aún las instalaciones se encuentran SIN OPERAR; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 109 fracciones I, III, VI y XIV y 112 fracciones V, XVI y XVII; y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos, como probables responsables, así como dar seguimiento con el Ente Fiscalizable a las acciones necesarias para la correcta operación de la obra.

Observación Número: TP-078/2018/008 ADM
--

Descripción: Obra con anticipo no amortizado

En 1 obra de las 5 revisadas documentalmente, la registrada con número de contrato SESVER-DIS-ASEL-2018-048-ICTP, listada a continuación, se encontró que el monto ejercido en 2018, corresponde al pago del anticipo y estimaciones de obra; sin embargo, el monto de las estimaciones presentadas no amortizan el total del anticipo entregado y el plazo de ejecución establecido en el contrato, a la fecha se encuentra vencido, sin presentar evidencia de la conclusión de la misma, por lo que será objeto de seguimiento en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, para verificar que se haya aplicado el recurso otorgado o en su caso recuperado; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 57 fracción I y 65 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 89, 109 fracción IX y 112 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA

Número de obra	Descripción
SESVR-DIS-ASEL-2018-048-ICTP	Rehabilitación del centro de salud en la localidad de Tres Zapotes, Municipio de Santiago Tuxtla, Ver., rehabilitación y ampliación del centro de salud de la localidad y Municipio de Tres Valles, Ver., Rehabilitación y ampliación del centro de salud de la localidad y Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver.

Observación Número: TP-078/2018/009 ADM

Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma

En 14 obras de 17 revisadas, se identificó que en las número SESVER-DIS-ASEL-2018-026-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-027-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-036-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-048-ICTP, SESVER-DIS-ASEL-2018-052-AD-EXC, 02022018000019, 02022017000041, 02022017000063, 02022017000043, 02022017000060, 02022017000067, 02022018000017, 02022017000073 y 02022017000074, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra: propuesta arquitectónica y estructural en su caso, números generadores de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, que generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, para los recursos de origen Federal, con los artículos 2 fracción IX, 21 fracciones X y XII y 24 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 16 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al titular del Órgano de Control Estatal para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, que garantice la correcta ejecución de la obra, la calidad y su entrega oportuna para uso de los beneficiarios.

Observación Número: TP-078/2018/011 ADM

Descripción: Terminación de Obras

En 10 obras de 17 revisadas, se identificó que en las número SESVER-DIS-ASEL-2018-026-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-027-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-036-LPE, SERVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN, 02022017000041, 02022017000063, 02022017000043, 02022017000060, 02022018000017 y 02022017000073, no se presentó la documentación completa que ampara el proceso que la normativa regula como terminación de las obras, que garantice el cumplimiento de metas, el beneficio esperado y el flujo del recurso empleado en las mismas, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, para los recursos de origen Federal, con los artículos 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113 fracción XIV, 115 fracción IV, 125 fracción I inciso k) y II inciso g), 164 primer párrafo, 166, 168, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 2 fracción XVIII, 67,

70 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 109 fracción XIV, 112 fracción IV, 125 fracciones I inciso k) y II inciso g), 210, 212, 214, 216 y 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al titular del Órgano de Control Estatal para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de terminación oportuna de las obras y entrega a la instancia operativa para su utilización.

Observación Número: TP-078/2018/012 ADM

Descripción: Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos.

En 4 obras y servicios de 20 revisados, se identificó que en los registros número 02022017000041, 02022017000060, 02022018000017 y 02022017000073, no se presentaron las Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos que garantizaran el cumplimiento de las normas establecidas y a lo establecido en los contratos, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, para los recursos de origen Federal, con los artículos 47 primer párrafo, 48 fracciones I y II, 50 fracción I y artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 89, 91, 92, 85, 96, 97 y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 53, 57 y 68 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 75, 76, 77, 80, 81, 82 y 87 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al titular del Órgano de Control Estatal para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de las Fianzas que permitan garantizar la correcta inversión de los anticipos que se otorgaron en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o en su caso la obligación del contratista a responder por los defectos que resultaran o de los vicios ocultos.

Observación Número: TP-078/2018/013 ADM

Descripción: Situación Física

De las 12 obras revisadas físicamente, se identificó que las número 02022018000019, 02022018000035, 02022017000041 y 02022017000063, se encontraron terminadas y operando.

Sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de las obras número 02022017000043, 02022018000017, 02022017000052, 02022017000060, 02022017000067, 02022017000073 02022017000074 y SESVER-DIS-FPGC-2016-01-LPN; a cargo de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber observado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, para los recursos de origen Federal, con los artículos 53, 64, 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113 fracciones I, VI, VII y XIV, 115 fracciones XVI y XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 64, 67, 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 109 fracciones I, VI, VII y XIV, 112 fracciones XVI y XVII 211 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FONDO DE BIENES RECUPERADOS

Número de obra

Descripción

02022018000017

Ampliación y remodelación de las áreas de urgencia, neonatología y hospitalización del hospital regional de Poza Rica, Municipio de Poza Rica, Ver.

- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, dado que no presentan evidencia del estado actual de la obra; por lo que se deja para seguimiento de la Cuenta Pública 2019.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016 Y FONDO RECUPERADO

Número de obra

Descripción

02022017000043

Terminación del centro de salud con servicios ampliados (CESSA) en la localidad de Tatahuicapan, Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN OPERAR, la obra se encuentra sin energía eléctrica, no se ha llevado a cabo el proceso de contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), situación asentada en Acta Circunstanciada de fecha 7 de mayo de 2019.

Número de obra	Descripción
02022017000052	Rehabilitación Integral del Hospital Regional de Veracruz y Terminación del Hospital del Niño Veracruzano en el Municipio de Veracruz, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, ya que el contrato en revisión contempla la terminación hasta el nivel 6, dichos niveles se encontraron en funcionamiento al momento de la visita física, sin embargo los niveles 7 y 8 se encuentran confinados para un futuro crecimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2017

Número de obra	Descripción
02022017000060	Rehabilitación de la unidad de especialidades médicas con hospitalización en la localidad de Platón Sánchez, Municipio de Platón Sánchez, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista con DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, los equipos de aire acondicionado no estaban operando porque su uso compromete el servicio eléctrico en las áreas prioritarias de urgencia, tal y como se registró en Acta Circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2019, así mismo se observó una fractura en el talud de mampostería que sirve como protección del relleno de nivelación que se realizó, por lo que se da vista al Órgano Interno de Control Estatal, para llevar a cabo los estudios correspondientes para el correcto funcionamiento de la estructura.

Número de obra	Descripción
02022017000067	Construcción de la segunda etapa del centro de salud en la localidad de Potrero de la Cruz, Municipio de Comapa, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, faltan trabajos por ejecutar referentes a la partida de Herrería y cancelería, en específico a las Mamparas sanitarias porcelanizadas; asimismo, la obra se encuentra sin energía eléctrica, porque faltan por concluirse los trabajos de conexión del transformador tipo pedestal incluido en la obra; los trabajos mencionados fueron pagados pero se encuentran dentro del rango de materialidad establecido para ser no sujetos de observación; en el momento de la visita a la obra, ésta no se encontró operando, de igual manera no se encontró fuerza de trabajo, teniendo como fecha de terminación autorizada el 20 de febrero de 2018, por lo que el plazo de ejecución se encuentra vencido, presentando un atraso de 473 días.

FONDO REGIONAL 2017

Número de obra

Descripción

02022017000073

Conclusión de la sustitución de un centro de salud en la localidad de El Triunfo, Municipio de Ayahualulco, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN OPERAR, al momento de la revisión física se encontraron las instalaciones sin prestar servicio, cerradas, con muy poco mobiliario, con servicio de agua potable, sin energía eléctrica y sin evidencia de trabajos pendientes por ejecutar, hechos asentados en Acta Circunstanciada de fecha 11 de junio de 2019.

Número de obra

Descripción

02022017000074

Conclusión de la sustitución de un centro de salud en la localidad de Cuamanco, Municipio de Tepetzintla, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN OPERAR, la obra no brinda el servicio, ya que aún no cuenta con su respectivo mobiliario y aún se encuentra sin energía eléctrica, tal y como se describe en Acta Circunstanciada de fecha 03 de mayo de 2018.

FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016

Número de obra	Descripción
SESERVER-DIS-FPGC- 2016-01-LPN	Construcción del hospital regional de alta especialidad en el sur de Veracruz, Municipio Coatzacoalcos (síndrome metabólico de 90 camas).

- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en atención al Decreto Número 295 instruido por el H. Congreso del Estado, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, sin fuerza de trabajo, con 198 días naturales de atraso, a la fecha de la revisión física el periodo de ejecución autorizado se encuentra vencido, así mismo la obra no cuenta con el suministro de energía eléctrica y en planta baja faltan trabajos por ejecutar de aplanados y acabados en los siguientes espacios: sala de mastografía, densitometría; cuarto "V", cuartos de tomógrafo, de control; cuartos de equipo, cuarto oscuro, disparo y sala de fluoroscopia; cuartos de rayos "X" simple, cuartos oscuro y disparo "X". A lo anterior, el representante por el Ente Fiscalizable manifiesta, que los trabajos antes mencionados, no se encuentran dentro de los alcances de la obra, los cuales están previstos con un futuro contrato, asentado en Acta Circunstanciada con fecha 31 de mayo de 2019; por lo que se deja para seguimiento de la Cuenta Pública 2019.

Observación Número: TP-078/2018/014 ADM

Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios

Del análisis de los procedimientos de adjudicación realizados durante el ejercicio fiscal 2018, con base a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, tanto de recursos federales así como también de recursos estatales, a continuación se presentan los datos obtenidos de dichos procedimientos:

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos, de acuerdo al monto de asignación presupuestal del periodo de enero al 26 de febrero de 2018, por un monto de \$96,022,467.57, de acuerdo al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$523,000.00	\$260,000.00	\$4,203,000.00	\$3,148,000.00

*Los montos no incluyen I.V.A.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos, de acuerdo al monto de asignación presupuestal del periodo del 27 de febrero al 30 de mayo de 2018, por un monto de \$334,401,203.57, de acuerdo a las actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$826,000.00	\$411,000.00	\$6,608,000.00	\$4,952,000.00

*Los montos no incluyen I.V.A.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos, de acuerdo al monto de asignación presupuestal del periodo del 31 de mayo al 28 de noviembre de 2018, por un monto de \$447,372,413.49, de acuerdo a las actas de la Quinta y Octava Sesiones Ordinarias del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$898,000.00	\$451,000.00	\$7,203,000.00	\$5,388,000.00

*Los montos no incluyen I.V.A.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos, de acuerdo al monto de asignación presupuestal del periodo del 29 de noviembre a diciembre de 2018, por un monto de \$502,456,523.49, de acuerdo al acta de la Onceava Sesión Ordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$1,054,000.00	\$523,000.00	\$8,563,000.00	\$6,451,000.00

*Los montos no incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Conforme al análisis de los procesos de licitación, en específico a las obras que se auditaron como muestra, en donde se verificaron con respecto del techo financiero con que contaba el Ente Fiscalizable al llevar a cabo el proceso de adjudicación, se identificaron hallazgos durante los procesos licitatorios que se puntualizan en cada una de ellas y tomando como selectivos estos análisis se puede identificar que los procesos realizados han sido inconsistentes, violentando con ello la normatividad vigente.

Asimismo, durante el ejercicio 2018, se reportan 68 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$444,415,363.99, encontrando lo siguiente:

- 17 obras y servicios adjudicadas por Invitación a cuando menos tres personas.
- 29 obras y servicios por Adjudicación Directa.
- 22 obras y servicios adjudicadas por Licitación pública.

Con respecto a las Adjudicaciones de manera Directa, el Ente Fiscalizable llevó a cabo 29 adjudicaciones correspondientes a diversos contratos, que de acuerdo a los techos financieros asignados en su momento, 14 no cumplen con el monto máximo establecido para realizar este tipo de procedimiento de acuerdo a lo indicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, adjudicando montos de Servicios relacionados a la obra pública de \$1,475,350.09 y \$6,497,889.91 y obras desde \$1,078,948.48 hasta \$22,524,381.94, como se muestra en la siguiente tabla:

NO. CONSECUTIVO	OBRA / SERVICIO	NO. DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE ADJUDICADO c/I.V.A.
1	OBRA	02022018000017	\$22,524,381.94
2	OBRA	2022018000037	\$13,498,751.54
3	OBRA	SESVR-DIS-ASEL-2018-043-AD-EXC	\$9,568,155.22
4	OBRA	SESVR-DIS-ASEL-2018-052-AD-EXC	\$9,053,795.27

NO. CONSECUTIVO	OBRA / SERVICIO	NO. DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE ADJUDICADO c/I.V.A.
5	OBRA	2022018000028	\$6,998,263.82
6	OBRA	2022018400018	\$4,996,854.73
7	OBRA	2022018000035	\$2,995,350.00
8	OBRA	2022018000044	\$2,506,003.19
9	OBRA	2022018000054	\$1,880,514.14
10	OBRA	2022018000053	\$1,498,844.31
11	OBRA	2022018000050	\$1,394,774.87
12	OBRA	02022018000048	\$1,078,948.48
13	SERVICIO	2022018200037	\$6,497,889.91
14	SERVICIO	2022018200017	\$1,475,350.09
		TOTAL	\$85,967,877.51

Cabe mencionar que la obra 02022018000017, no presenta elementos suficientes para justificar el procedimiento de excepción a la licitación; asimismo, del Servicio 02022018200037, tal como se detalla en la observación TP-078/2018/005 DAÑ y de la obra 02022018000035, tal como se detalla en la observación TP-078/2018/002 ADM.

Desprendiéndose de lo anterior, un monto adjudicado que no cumple correctamente con los montos establecidos en la normatividad vigente por **\$85,967,877.51 (Ochenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.)**

De los 68 contratos se adjudicaron 24 a solo 7 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; SESVER-DIS-FAFEF-2018-029-AD, SESVER-DIS-FISE-2018-035-ICTP, SESVER-DIS-FAFEF-2018-037-AD, SESVER-DIS-ASEL-2018-052-AD-EXC y SESVER-DIS-FISE-068-AD, con adjudicación de 5 contratos, por un monto total de \$16,637,542.24.
2. GODISE S. A. DE C. V.; SESVER-DIS-FONREGION-2018-001-ICTP, SESVER-DIS-FONREGION-2018-002-ICTP, SESVER-DIS-FISE-2018-053-AD-EXC y SESVER-DIS-FISE-2018-054-AD-EXC, con adjudicación de 4 contratos, por un monto total de \$7,087,135.48.
3. TERRANOVA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE .C.V.; SESVER-DIS-FONREGION-2018-004-ICTP, SESVER-DIS-FOBIRE-2018-018-AD-EXC y SESVER-DIS-FISE-2018-055-AD-EXC, con adjudicación de 3 contratos, por un monto total de \$6,085,428.54.

4. EQXA, S.A DE C.V. Y GRUPO CM DISEÑO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.; SESVER-DIS-FISE-2018-008-LPE, SESVER-DIS-FISE-2018-019-LPE y SESVER-DIS-FISE-2018-022-LPE, con adjudicación de 3 contratos, por un monto total de \$12,728,048.21.

5. ADVANCE BUILDERS S.A. DE C.V.; SESVER-DIS-FAFEF-2018-014-LPE, SESVER-DIS-FAFEF-2018-015-LPE y SESVER-DIS-FISE-2018-020-LPE, con adjudicación de 3 contratos, por un monto total de \$47,419,712.06.

6. C. ROSA DEL CARMEN VIVEROS PASQUEL; SESVER-DIS-FAFEF-2018-016-LPE, SESVER-DIS-ASEL-2018-036-LPE y SESVER-DIS-FISE-067-AD, con adjudicación de 3 contratos, por un monto total de \$25,316,818.80.

7. CONSTRUMAQUINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; SESVER-DIS-FAFEF-2018-024-LPE, SESVER-DIS-FAFEF-2018-049-ICTP y SESVER-DIS-FISE-2018-064-AD, con adjudicación de 3 contratos, por un monto total de \$10,379,400.77.

Desprendiéndose de lo anterior, en resumen, que el Ente Fiscalizable incumplió en:

- Hallazgos detectados en los procesos licitatorios que demuestran que en su realización presentan inconsistencias
- 14 obras y acciones que no cumplen correctamente con los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- Adjudicación de 24 contratos a solo 7 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia.

Por lo que se concluye en un **MONTO OBSERVADO por \$85,967,877.51 (Ochenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.)**, por trasgredir los criterios de imparcialidad y transparencia, por no llevar a cabo la Licitación pública y Licitación por invitación a cuando menos tres personas y haber adjudicado los contratos directamente; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para los fondos de origen federal con los artículos 27 fracciones I y II y párrafos del segundo al sexto, 28 y del 30 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con los artículos 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 59, 60, 61, 62, 63 fracción I, 64, 65, 67, 68, 73, 74, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y para los fondos de origen estatal con los artículos 34 fracciones I y II y párrafos del segundo al cuarto, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con los artículos 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al Órgano de Control Estatal para que en el ejercicio de sus funciones realice la investigación a lo que haya lugar, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de adjudicación de contratos para la ejecución de las obras, así como se lleve un puntual seguimiento y supervisión de los mismos con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de imparcialidad y transparencia.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 10

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES-FEDERALES

Recomendación Número: RP-078/2018/001

Depurar las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos durante el ejercicio y en su caso, tramitar su cancelación ante las Instituciones Financieras.

Recomendación Número: RP-078/2018/002

Implementar programas y mecanismos para que los pagos por Subsidios y Transferencias se realicen directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Recomendación Número: RP-078/2018/003

Establecer medidas de control para registrar los ingresos por cuotas de recuperación conforme a los reportes de las Unidades Hospitalarias o Jurisdicciones Sanitarias.

Recomendación Número: RP-078/2018/004

Implementar medidas de control interno para registrar en cuentas específicas de Deudores Diversos los ingresos del Organismo por fuente de financiamiento, a fin de identificar el origen de estos y los recursos pendientes de ministrar.

Recomendación Número: RP-078/2018/005

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de los mismos.

Recomendación Número: RP-078/2018/006

Establecer medidas de control a fin de que la asignación de viáticos se apegue a los montos establecido en el Manual de políticas para la asignación de comisiones del trabajo, trámite y control de viáticos y pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Recomendación Número: RP-078/2018/007

Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-078/2018/008

Establecer medidas de control a fin de que los expedientes de adquisiciones integren la totalidad de documentación de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-078/2018/009

Implementar las medidas de control que permitan agilizar los requerimientos de información de las autoridades que lo soliciten, lo anterior con la finalidad de no constituir incumplimientos del deber legal que tienen los Servidores Públicos en el ámbito de sus funciones.

Recomendación Número: RP-078/2018/010

Implementar medidas de control para que en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos contemplen el presupuesto original en el momento contable del Estimado.

Recomendación Número: RP-078/2018/011

Referencia Observación Número: FP-078/2018/001

Realizar las acciones necesarias a fin de que el Organismo genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental, por lo que deberá dar seguimiento al Convenio celebrado para esos efectos, hasta disponer y utilizar el sistema contable de manera completa.

Recomendación Número: RP-078/2018/012

Referencia Observación Número: FP-078/2018/011 incisos a) y c)

Implementar programas informáticos que permitan controlar las actividades de planeación, ejecución y conclusión para administrar y realizar los inventarios del Organismo; asimismo, que permitan llevar a cabo

conciliaciones entre los saldos emitidos en los reportes de entradas y salidas del almacén y los saldos reflejados en los Estados Financieros.

Recomendación Número: RP-078/2018/013

Referencia Observación Número: FP-078/2018/012

Implementar controles internos para que los vehículos oficiales tengan un engomado con número visible que permita identificar que son propiedad del Organismo y su función asociada.

Recomendación Número: RP-078/2018/014

Referencia Observación Número: FP-078/2018/019

En materia de armonización contable se recomienda lo siguiente:

- a) Acumular los ingresos del Organismo de acuerdo con los conceptos de desagregación que presentan el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance registrado en los conceptos de devengado y recaudado de cada una de las cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.
- b) Considerar los ingresos y egresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos y egresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-078/2018/015

Referencia Observación Número: FP-078/2018/022

Implementar medidas de control interno que permitan emitir los reportes de ingresos propios acordes a los registros contables reflejados en la balanza de comprobación, manteniendo cifras conciliadas.

Recomendación Número: RP-078/2018/016

Referencia Observación Número: FP-078/2018/027

Implementar medidas de control para que las nóminas del personal se encuentren debidamente integrados de acuerdo al marco normativo de percepciones y deducciones emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recomendación Número: RP-078/2018/017

Referencia Observación Número: FP-078/2018/044 inciso c)

Implementar las medidas de control con la finalidad de que los procedimientos de adjudicación se realicen de acuerdo a los montos y modalidades estipuladas en la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-078/2018/018

Referencia Observación Número: FP-078/2018/045

Implementar medidas de control interno a fin de integrar la documentación actualizada a los expedientes de las adjudicaciones realizadas en sus diferentes modalidades de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 18

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-078/2018/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-078/2018/002

Realizar oportunamente los trámites ante las Dependencias Normativas: CFE y CAEV, según corresponda, a los trabajos que se programan para realizar.

Recomendación Número: RT-078/2018/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-078/2018/004

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-078/2018/005

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Estatal el cumplimiento de las funciones inherentes a cargo de cada uno de los Servidores o ex servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, así como la entregada en la Sede Legislativa a la Comisión Permanente de Vigilancia, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron nuevamente valoradas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de **Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$231,889,693.21 pesos, de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detalladas en el apartado correspondiente, que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-078/2018/006 DAÑO	\$12,823,254.24
2	FP-078/2018/013 DAÑO	3,440,914.51
3	FP-078/2018/029 DAÑO	1,110,910.22
4	FP-078/2018/032 DAÑO	3,377,066.96
5	FP-078/2018/034 DAÑO	2,834,076.70
6	FP-078/2018/040 DAÑO	199,326,832.79
	Subtotal Financiero	\$222,913,055.42
7	TP-078/2018/003 DAÑO	\$2,959,358.36
8	TP-078/2018/005 DAÑO	6,017,279.43
	Subtotal Técnico	\$8,976,637.79
	TOTAL	\$231,889,693.21

- b) Observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS